



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN ORDINARIA 08/2005  
**MIÉRCOLES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

## INDICE

Apertura Sesión	3
Tabla	3
Informa el Sr. Secretario Ejecutivo	3
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	5
Comisión de Patrimonio Arqueológico	16
<i>Solicitudes</i>	19
<i>Informes</i>	21
<i>Varios</i>	23
<i>Consejos Asesores</i>	24
Comisión de Sistema de Medio Ambiente	24
Comisión de Patrimonio Histórico	31
Comisión Patrimonio Natural	34
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	34
<i>Patrimonio Paleontológico</i>	35
Actas de los Consejos Asesores	36
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Iquique, 1 de septiembre 2005</i>	36
<i>Acta del Consejo Asesor de la Región del Maule, 29 de julio 2005</i>	38
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Valdivia, 18 de julio 2005</i>	54
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Valdivia, 11 de agosto 2005</i>	56
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Osorno, 2 de agosto 2005</i>	58
<i>Acta del Consejo Asesor de la Región de Coquimbo, 15 de junio 2005</i>	
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Chiloé, 4 de julio 2005</i>	
<i>Acta del Consejo Asesor de la Provincia de Chiloé, 5 de julio 2005</i>	

## Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales
EETT	:	Especificaciones Técnicas
CIP	:	Certificado de Informaciones Previas

## NOTA IMPORTANTE:

Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaría del CMN.

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Sra. Loreto Torres en ausencia de la Sra. Clara Budnik, Vicepresidenta Ejecutiva quien se encuentra en comisión de servicio en España. Estuvieron presentes los consejeros Sra. Paola González, Sra. Marta Cruz-Coke, Sra. Bárbara de Vos, Sra. Loreto Torres, María Eugenia Barrientos, los Sres. Gastón Fernández, Juan Benavides, Juan Manuel Valle, Pedro Pierry, Jorge Atria y el Secretario Ejecutivo Sr. Angel Cabeza.

Asistieron además la Sra. Ana María Staeding del Museo Nacional de Bellas Artes, la Sra. Mireya Danilo de la Dirección de Arquitectura MOP, el Coronel Sr. Renato González Bull, Director de Asuntos Especiales del Ejército (s) También asistieron los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales: Srta. Karina Aliaga, Sra. María Elena Noël, Sra. María Soledad Silva, Srta. Pamela Silva, los Sres. Mario Vasquez, Claudio Herrera y Christian Matzner.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Sergio Bitar, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, Sr. José Chapochnik.

### TABLA

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Presenta sus excusas la Sra. Clara Budnik, Vicepresidenta Ejecutiva por encontrarse en España en Comisión de Servicios. Subrogará en la Vicepresidencia Ejecutiva la consejera Sra. Loreto Torres.
3. Se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión del 3 de agosto.

Se aprueba.

#### Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza:

4. Renovación de designación de Consejeros

Tenemos el agrado de informar que se han recibido los siguientes Decretos de designación, o de renovación de las designaciones de los siguientes Consejeros:

<b>N° Decreto</b>	<b>Fecha dictación</b>	<b>Consejero designado</b>	<b>Institución</b>
137	30 junio	Jorge Atria Lannefranque	Colegio de Arquitectos A. G.
136	30 junio	Coronel de Ejército Miguel Dumay Castro	Ministerio de Defensa Nacional
148	20 julio	María Loreto Torres	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
849	18 julio	Pedro Pierry Arrau	Consejo de Defensa del Estado

Se da la bienvenida a los consejeros.

5. Seminario "Reconstruyendo con la Madre Tierra": el 8, 9 y 10 de septiembre, en Iquique, tendrá lugar el Seminario "Reconstruyendo con la Madre Tierra". Es organizado por el Obispado de Iquique, en conjunto con la Universidad Nacional Arturo Prat, la Dirección de Arquitectura del MOP y CMN. El objetivo esencial es concordar criterios y

métodos para la reconstrucción y/o restauración del patrimonio afectado por el terremoto del Norte Grande; CMN llevará un planteamiento al respecto.

De CMN asistirán, con gastos cubiertos por la entidad, los Consejeros Sra. Loreto Torres y Jorge Atria, el Secretario Ejecutivo, arquitectos de la SE CMN.

Por cierto, relacionado con lo anterior está la próxima materialización de una donación de la Minera Collahuasi para restaurar la **Iglesia de San Lorenzo**. El CMN no podrá recibirla porque al estar destinada a un bien eclesial (privado), no cabe dentro de los monumentos de propiedad pública o fiscal para los cuales CMN puede recibir donaciones en el marco de la Ley Valdés. El beneficiario será, pues, la Corporación de la Universidad Nacional Arturo Prat.

6. Participación de CMN en Visita de Estado de S. E. el Presidente de la República a Colombia. Se comunica que el CMN participó y se suscribió un Acuerdo de Intenciones para que la Dirección de Patrimonio de Colombia nos asista en la formación de una Escuela Taller para el Norte, así como para Valparaíso en particular, cuestión sobre la cual hay voluntad política. Para materializarlo, se requiere por cierto la participación de la Dirección de Arquitectura del MOP, entre otras entidades nacionales.
7. Se informa de la participación en el Seminario "Autenticidad e Integridad del Patrimonio Mundial de las Américas": este seminario organizado por ICOMOS y otras entidades, tuvo lugar en San Miguel de Allende, México, entre el 24 y el 27 de agosto. La experiencia fue muy valiosa para el trabajo en que estamos empeñados relativo a criterios de intervención.
8. Seminario Parque por la Paz Villa Grimaldi, programa Derechos Humanos en MN y visita del Director de Artes y Cultura de Sudáfrica Sr. Themba Wakashe:

El 11 y 12 de agosto se realizó el Seminario Internacional dirigido a orientar de mejor forma el proceso de puesta en valor como Museo de Sitio del Parque por la Paz Villa Grimaldi. El encuentro fue organizado por la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi y la I. Municipalidad de Peñalolén, con la colaboración de CMN y DIBAM, entre otras entidades.

Con motivo de tal encuentro vino a nuestro país invitado por CMN el Sr. Themba Wakashe, quien expuso sobre la experiencia en tal materia de Sudáfrica, en relación al Apartheid.

En base a lo anterior la Consejera Sra. Marta Cruz-Coke está diseñando una política de promoción de los derechos humanos a partir de los monumentos nacionales, para lo cual ya se elaboró una mini-glosa presupuestaria, que contempla el apoyo a los sitios declarados y por declarar MN, asociados a la violación de los DDHH durante el régimen militar, y potenciar a MN de otra índole como promotores y símbolos en el avance que nuestro país ha tenido en el campo de los DDHH y de las libertades fundamentales.

9. Jornada de Capacitación con Ministerio Público – Fiscalía: el día 1 de septiembre, en la sede del Ministerio Público, se realizó esta jornada de capacitación, ya anunciada. Se agradece la participación de las Consejeras Sras. Paola González, Loreto Torres y de la Abogada Perla Fontecilla, que asistieron junto a profesionales de la Secretaría Ejecutiva.

La jornada fue fructífera para imponerse de los procedimientos propios de la Reforma Procesal Penal, formas de aplicación de la legislación de MN, en particular con la reforma de la ley 20.021, así como para instruir a los fiscales acerca de la institucionalidad de los MN.

El nombramiento del Consejero Pierry como representante del CDE, la contratación de un abogado en la SE de nuestra entidad, en conjunto con la coordinación con los fiscales, augura un avance sustancial en materia judicial para CMN, existiendo ya casos en los que debemos participar (robo de vigas en Chacabuco, graffitis en Correo, etc.).

10. Seminario Minería y Monumentos Nacionales: se recuerda a todos los Consejeros la realización el día 22 de septiembre, en la Estación Mapocho, del Seminario "Minería y

Monumentos Nacionales”, organizado por nuestros Consejeros Srs. Paola González y Gastón Fernández.

11. Exención del Impuesto Territorial para los Monumentos Históricos que no se destinan a actividades comerciales: en el Diario Oficial del 1 de julio de 2005 apareció publicada la Ley N° 20.033, sobre impuesto territorial y rentas municipales. Su artículo 2, N° I, letra b), N° 12, exime del 100% del impuesto territorial, a los “bienes raíces declarados monumentos históricos o públicos, acreditados por el Consejo de Monumentos Nacionales, cuando no estén destinados a actividades comerciales”.
12. Realización de la Misión de Evaluación ICOMOS de la Postulación del Campamento Sewell como SPM: tuvo lugar entre el 2 y el 6 de septiembre y fue organizada por CMN en conjunto con la División El Teniente de Codelco-Chile. Estuvo a cargo de la arquitecto argentina Sra. Stella Maris Casal.
13. Se informa que se ha recibido las siguientes Actas de Consejos Asesores de Monumentos Nacionales:

<b>CAMN</b>	<b>Sesión (todas de 2005)</b>
Provincia de Iquique	Agosto
IV Región de Coquimbo	Marzo, Abril, Mayo, Junio
VII Región del Maule	Julio
Provincia de Osorno	Julio
Provincia de Valdivia	18 Julio y 11 de agosto (extraordinarias).
XI Región de Aysén	Agosto

14. Se informa que el secretario ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de las Provincias de Arica y Parinacota don José Barraza deja su cargo debido a que se encuentra realizando estudios de postítulo en Santiago, por lo cual se ha designado a la Sra. Cecilia Vásquez Sierralta, de profesión arquitecto, Jefa Provincial (Arica) de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. Dado su excelente desempeño en Arica, el Sr. Barraza sigue colaborando con CMN, en Santiago, a tiempo parcial.

15. Reunión interna con los Secretarios Ejecutivos de CAMN: para efectos de optimizar el trabajo del Consejo con las entidades asesoras de nivel comunal, provincial y regional, se realizará el 29 y el 30 de septiembre, en Valparaíso, una reunión interna de la Secretaría Ejecutiva con los SE de estas entidades asesoras. Los costos (pasajes y viáticos o bien alojamiento y alimentación, según el caso) deberán ser cubiertos por CMN.

### **COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO**

16.- El Sr. Felipe Montiel V., Secretario Ejecutivo CPMN Chiloé, X Región, remite el oficio N° 02, carta, disquete (31/03/2005 - Ingreso CMN N° 1440, 05/04/2005), solicitando opinión sobre el inmueble ubicado en calle Centenario N° 432, ZT calle Centenario, comuna de Chonchi.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que dicho inmueble fue visitado la segunda semana del mes de julio por arquitectos de este Consejo, quienes constataron que dicha propiedad está en muy malas condiciones de conservación. Se autoriza su demolición, siempre y cuando se presente previamente un proyecto de arquitectura que cuente con la aprobación de esta Institución. La propuesta arquitectónica deberá mantener las características y condiciones ambientales que actualmente posee la calle centenario, en cuanto a forma de agrupación, altura, ritmo de vanos y llenos, forma de las cubiertas, morfología, materialidad, colores y texturas, entre otros aspectos.

17.- El Sr. Oscar Novoa Vargas, Director Nacional de Arquitectura (s) DA MOP, remite el Ord. N° 631 (26/07/2005 Ingreso CMN N° 3093 26/07/2005), solicita revisión del Proyecto Fuerte Agüi MH. Castillo Agüi, comuna de Ancud.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir observaciones al proyecto.

18.- El Sr. Eduardo Salinas E., miembro del comité del Museo Colonial de San Francisco, remite carta - informe, fotografías (06/08/2005 - Ingreso CMN N° 3305, 08/08/2005), informando la mantención del reloj de la torre de la iglesia San Francisco, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar nota de la necesaria mantención del reloj.

19.- El Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el Ord. N° 112, carpeta de antecedentes (01/06/2005 - ingreso CMN N° 2296, 01/06/2005), con antecedentes de propuesta de reubicación de Monolitos de conmemoración de los Tajamares del Rio Mapocho.

El Consejo de monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Se adjuntó un expediente que incluye en documento de 14 páginas titulado "Procedimiento de Rescate Monolitos Recordatorios Puente La Paz", el cual describe los procedimientos, metodologías y registros fotográficos.
- En dicho documento, se da cuenta del compromiso que la construcción de la Costanera Norte asumió con la autoridad, para remover los Monolitos de su lugar, para ser posteriormente trasladados bajo condiciones seguras a un sitio de almacenaje previamente preparado, quedando el destino final de ubicación, para ser sometido a la opinión del CMN.
- Se remitió además a este Consejo, el plano ARQ-001-UMCTM, fechado en 18/mayo/2005, elaborado por la Dirección de Obras Municipales y por el Taller del Área Urbana, ambos de la I. Municipalidad de Santiago, con un proyecto de reubicación de los Monolitos Tajamares.
- Al respecto, considerando los antecedentes antes mencionados, paso a manifestar a usted la opinión del Consejo de Monumentos Nacionales:
  - a. Se considera que técnicamente el proceso descrito de desarme de los monolitos es correcto, los que materialmente estaban conformados por piedra granítica, canteada y unidas por el núcleo de hormigón.
  - b. Dichas piedras, que estaban en buen estado de conservación, antes de su desarme serían sometidas previamente a una limpieza general, al corte de las uniones entre piedras con esmeril angular, y que finalmente cada piedra removida sería marcada e individualizada en su cara posterior (para su ensamble posterior).
  - c. Con respecto a la reubicación de los monolitos, este Consejo considera en forma inicial acertada la propuesta graficada en el plano ARQ-001-UMCTM, debiéndose tener presente los siguientes aspectos:
    - i. Los monolitos por su tamaño, altura, forma y proporción, tienen gran presencia urbana, por lo que situarlos en el mismo lugar en que estaban, es decir rememorando el emplazamiento exacto que tenía el puente de Cal y Canto, no es compatible con el estado actual del espacio urbano. Lo anterior, ya que la actual ubicación del nuevo puente La Paz, hace incompatible la presencia de los monolitos en el mismo lugar.
    - ii. En consecuencia, asumiendo la ubicación para los monolitos propuesta en el proyecto referido, se deberá incorporar una placa con un texto explicativo, que de cuenta de la anterior ubicación del puente de Cal y Canto, y que es donde actualmente está emplazado el puente La Paz.

- iii. Por otra parte, interesará incorporar a dicha puesta en valor, la centenaria piedra conmemorativa que hizo poner en la muralla oriental del puente, a la altura de la baranda, el propio Corregidor Zañartu, poco antes de morir.
- d. Se deberá programar por parte de la Concesionaria con los profesionales de este Consejo, una visita al sitio de almacenaje o bodega donde actualmente se encuentran los monolitos desarmados, a fin de inspeccionar el estado de conservación actual de los mismos.
- En consecuencia, se solicita a la Concesionaria que se remita a este Consejo un nuevo ingreso del proyecto, previo cumplimiento de las observaciones esgrimidas. Los antecedentes planimétricos (planos de planta, corte, elevación y detalles) deberán acompañar un conjunto de fotografías de la situación actual del emplazamiento concebido.

20.- El Sr. Juan Sarralde Pino Secretario Ejecutivo Consejo provincial de Monumentos Nacionales Valdivia, remite carta y antecedentes (21/07/2005 Ingreso CMN N° 3053 25/07/2005), solicitando aprobación de proyecto de restauración, ampliación y subdivisión de vivienda en departamentos en Calle General Lagos N° 1344 al 1323. ZT General Lagos, comuna de Valdivia.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes.

21.- La Sra. Jacqueline Weinstein L., Subsecretaria de Bienes Nacionales, remite el Ord. Gabs. N° 460/05 (08/08/2005 - Ingreso CMN N° 3358, 10/08/2005), en respuesta a consulta sobre adquisición del MH Casa de los Diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó insistir en la adquisición del inmueble, dada su importancia.

22.- El Sr. Juan Sarralde P., Secretario Ejecutivo Consejo Provincial de Monumentos Nacionales Valdivia, remite la carta N° 26/05, solicitud, planimetría (19/07/2005 - Ingreso CMN N° 3016, 20/07/2005), solicitando autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle General Lagos N° 1097, ZT calle General Lagos, comuna de Valdivia.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- La propuesta presentada es totalmente discordante con la ZT, las razones expresadas en la carta son atendibles completamente, sin embargo podría lograrse un mejor diseño utilizando los mismos recursos y lo más importante reconocer que se está interviniendo un sector protegido que se diferencia de la ciudad.
- No obstante lo anterior, este Consejo aprueba la propuesta, solicitando un re – estudio del letrero publicitario en si, dimensiones y diseño.
- En vista de que se argumenta la falta de seguridad por actos vandálicos, se consulta por la seguridad de los usuarios, por lo que se solicita mayor claridades le funcionamiento de la puerta de acceso, el plano no indica si es puerta corredera o de abatir, indicar además como funciona el paño central.
- En la eventualidad de que hubiera otra modificación de la fachada o del inmueble, este deberá obedecer a un diseño distinto que sea acorde con la ZT.

23.- La Sra. Ivannia Gales B., Directora Nacional de Arquitectura MOP, remite el Ord. N° 709, fotografías, planimetría, EETT (23/08/2005 - Ingreso CMN N° 3521, 23/08/2005), solicitando aprobación del proyecto "Construcción Sala Múltiple Escuela Pedro Quintana Mansilla", MH, comuna de Coyhaique, XI Región.

El Consejo de monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes.

Sra. Mireya Danilo B., Jefe Departamento Patrimonio Arquitectónico DA – MOP, remite el Ord. N° 63, planimetría (02/09/2005 - Ingreso CMN N° 3650, 02/05/2005), con planimetría del

proyecto "Construcción Sala Uso Múltiple Escuela Pedro Quintana Mansilla", MH, comuna de Coyhaique, XI Región.

Luego que los antecedentes fueran remitidos, el proyecto se aprueba.

24.- El Sr. Raimundo Lira V., arquitecto, remite carta - solicitud, planimetría, CD (11/08/2005 - Ingreso CMN N° 3393, 12/08/2005), solicitando aprobación del proyecto del Museo y Convento San Francisco, MH, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Se acoge positivamente el partido general.
- Se solicita el envío de una maqueta volumétrica que incluya el sector sur del corredor del 2° patio, el volumen nuevo y las casas vecinas por calle San Francisco.
- En las próximas presentaciones, la documentación debe ser firmada tanto por el arquitecto responsable del proyecto como por el representante legal actual del propietario.
- Una vez que se analice la maqueta en conjunto con la planimetría, le serán formuladas las observaciones técnicas del anteproyecto.

25. La Sra. Cora Moragas W., Secretaria ejecutiva Consejo asesor de Monumentos Nacionales Provincia de Iquique, remite el Ord. N° 044/05 e informe técnico adjunto (12/07/2005 ingreso CMN N° 2951 15/07/2005), con informe técnico referente a solicitud de intervención en MH. Museo Regional de Iquique.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que el proyecto está en estudio.

26.- El Sr. Sergio Bitar, Ministro de Educación, remite el Ord. N° 597, carta (18/08/2005 - Ingreso CMN N° 3432, 18/08/2005), con carta del Cardenal Arzobispo de Santiago Francisco Javier Errázuriz, en la que solicita aprobación de nueva cripta para los restos de don Diego Portales, MH Catedral Metropolitana, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Ministro de Educación se reunió con Monseñor Prech, señalado que habría posibilidad de aprobación de la nueva propuesta, previa presentación de los antecedentes correspondientes, incluyendo presupuesto.

27. El Sr. Guillermo Moreno L. arquitecto Centro de proyectos Externos U. de Chile y Sr. Fernando Riquelme S., académico depto. De Historia y Teoría de la Arquitectura de la U. de Chile, remite carta, planimetría, perspectivas digitales (11/08/2005 - Ingreso CMN N° 3383, 12/08/2005), con planimetría acogiendo las observaciones planteadas por el CMN, proyecto MH Liceo Neandro Schilling comuna de San Fernando, VI Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que el proyecto se aprobará definitivamente bajo las siguientes condiciones:

- La planimetría debe reflejar de mejor manera lo expresado en el croquis.
- La reja que articula la unión entre el volumen existente y el nuevo, debe tomar la altura de la primera cornisa del edificio antiguo e incorporar la línea del zócalo.
- 

Luego de las observaciones, los interesados remiten planimetría corregida del proyecto de ampliación y adecuación del MH Liceo Neandro Schilling, comuna de San Fernando, VI Región, remite carta, planimetría (01/09/2005 - Ingreso CMN N° 3627, 01/09/2005)

Luego que diera cumplimiento a lo solicitado, el proyecto es aprobado.

28. El Sr. Teodoro Mutizabal M., Gobernador provincial Llanquihue (s), remite el Ord. N° 542, proyecto (12/08/2005 - Ingreso CMN N° 3440, 18/08/2005), solicitando aprobación del proyecto "Servicios complementarios Iglesia Luterana de Puerto Varas", MH, comuna de Puerto Varas, X Región.

Al respecto, el Consejo de monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta con las siguientes observaciones:

- Que el volumen de servicio se desplace lo más que se pueda hacia el oriente y el sur, con la finalidad de separarlo de la Iglesia.
- Que el diseño de la ventana no sea en diagonal sino más bien recto, para que en forma no compita con la iglesia.

29. El Sr. Christian Matzner T., arquitecto SE – CMN, expone el documento sobre los Criterios de Intervención para las Iglesias de Chiloé, incluidas en la lista de Patrimonio Mundial.

El Consejo de monumentos Nacionales acordó aprobar el documento.

30. El Sr. Javier Egaña B., Director Secretaría Comunicación y Cultura, Ministerio Secretaría General de Gobierno, remite carta - solicitud, planimetría, solicitando aprobación del proyecto de intervención al MH Tumba de Gabriela Mistral.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

30.- El Sr. Leonardo Moreno N., Director Ejecutivo Fundación para la Superación de la Pobreza, remite carta - solicitud, autorización prorector U. de Chile, boceto pendón (sin fecha - Ingreso CMN N° 3229, 03/08/2005), solicitando autorización para la instalación de pendón en el frontis del MH Casa Central de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la instalación del pendón en consulta, que tiene las siguientes características:

- Título: PROPUESTA PARA UNA FUTURA POLÍTICA SOCIAL, UMBRALES SOCIALES 2006.
- Dimensiones: 4,5 x 3 metros.
- Período de Instalación: desde el lunes 22 de agosto hasta el miércoles 24 de agosto de 2005.

31. El Sr. Christian Matzner T., arquitecto; la Sra. Carola Pérez F. y el Sr. Mario Galindo D., propietarios, remiten carta - solicitud, EETT, planimetría (02/08/2005 - Ingreso CMN N° 3233, 03/08/2005), solicitando aprobación de modificación de proyecto de restauración/ampliación del inmueble ubicado en calle Keller N° 1261, ZT calle Keller, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de monumentos Nacionales acordó aprobar las modificaciones consultadas, ya que van en beneficio del inmueble.

32. La Sra. Raquel Sánchez C., arquitecta, remite carta - solicitud, antecedentes generales, EETT, fotografías, planimetría (29/07/2005 - Ingreso CMN N° 3208, 01/08/2005), solicitando autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Capellán Abarzúa N° 11, ZT Población León XII, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir observaciones al proyecto en consulta.

33.- La Sra. Mercedes Sáez Mulas. Gerente General BSM Technologies, remite carta y fotografías (22/07/2005 Ingreso CMN N° 3079 25/07/2005), solicitando autorización para trabajos de limpieza de fachada en le edificio de La Bolsa de Comercio de Santiago en calle La Bolsa N° 84. MH y ZT calle Nueva York y La Bolsa, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la limpieza de la fachada del inmueble en consulta, que consiste en la utilización de una hidrolavadora con agua caliente y 3.000 p.s.i. de presión, utilizando un químico biodegradable. No obstante lo anterior, se consulta por la protección de las ventanas de madera del edificio, así como también si tienen presupuestado algún sistema de protección contra las palomas y los graffiti.

34.- El Sr. Rubén Pizarro R., arquitecto, remite carta – solicitud (04/08/2005 - Ingreso CMN N° 3275, 05/08/2005), solicitando aprobación de cambio de color para la Corte de Apelaciones y Tribunales de la reforma Procesal penal, ZT Centro Histórico de Antofagasta, comuna de Antofagasta, II Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar las modificaciones planteadas para el proyecto.

35. El Sr. Jorge Leiva Aravena, arquitecto, Representante Legal, Constructora Vitreaux Ltda., remite carta y expediente (21/07/2005 Ingreso CMN N° 3037 21/07/2005), con antecedentes para evaluación de proyecto habilitación Albergue-Hostal, en calle Coronel Santiago Bueras N° 120-122-124, ZT Barrio Santa Lucia, Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

36. El Sr. Víctor Arias Hammersley, sub gerente Inmuebles, Grupo Santander Chile, remite antecedentes (13/07/2005 Ingreso CMN N° 3077 25/07/2005), solicitando autorización para el proyecto de habilitación de nueva sucursal General Mackenna N° 1305 local 106, ZT Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos nacionales acordó comunicar que el inmueble en consulta no está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales.

37. El Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite el Ord. N° 351, fotografía, esquema de letrero (05/08/2005 - Ingreso CMN N° 3303, 08/08/2005), solicitando autorización de instalación de letrero publicitario en el inmueble ubicado en calle Erasmo Escala N° 2184, ZT sector calle Enrique Concha y Toro.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- El letrero que se ubique bajo el dintel del local comercial, comprendiendo el ancho del mismo y un alto de 60 cms.
- Los muros exteriores del local comercial deberán estar pintados del mismo color del edificio.
- No se aceptará que se pinte en los muros exteriores del local comercial la numeración del mismo.
- No se aceptan letras publicitarias sobre los muros.
- Se debe eliminar de los paramentos vidriados toda la publicidad.
- Se deben descolgar los letreros laterales.
- La numeración debe ser instalada con números de bronce sobre el muro, con un alto de 15 cms.
- Las costinas metálicas deben ser pintadas de color gris según pantone 429 C: 5/8 pt PANTONE Black 3.9; 3/8 pt PANTONE Ref. Blue 2.3; 15 pts PANTONE Trans. WT 93.8 (sin ningún tipo de diseño anexo).

38. El Sr. Víctor Arias Hammersley, sub gerente Inmuebles, Grupo Santander Chile, remite antecedentes (18/07/2005 Ingreso CMN N° 3076 25/07/2005), solicitando autorización para el cambio de letreros sucursal La Bolsa Banco Santander santiago, ahumada N° 86, ZT sector calle Nueva York, La Bolsa, Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Letrero acceso Paseo Ahumada, se aprueba la ubicación, debiendo tener máximo 60 cms. de altura.
- Letrero sobre celosía, no se aprueba.
- Letrero en esquina oriente: se aprueba.
- Letrero en esquina poniente: se aprueba.

- Letreros fachada poniente: se aprueban tal como lo expresa el plano, bajo el dintel. En el caso del letrero que está instalado sobre el muro en el acceso de esta fachada deberá instalarse también bajo el dintel.

39. El Sr. Víctor Arias Hammersley, sub gerente Inmuebles, Grupo Santander Chile, remite antecedentes (18/07/2005 Ingreso CMN N° 3075 25/07/2005), solicitando autorización para el proyecto de habilitación nueva sucursal Plaza de Armas Banco Santander Santiago, Paseo Bulnes N° 495, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto el Consejo de monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

40.- El Sr. Lautaro Melita Vinett, alcalde Comuna de Los Álamos VIII Región, remite el Ord. N° 261 (21/07/2005 Ingreso CMN N° 3039 21/07/2005), informando sobre postulación al F.N.D.R. el proyecto "Restauración casona Eyheramendy, Los Álamos" solicitando un certificado que avale la presentación al mencionado proyecto.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir certificado de Monumento Nacional.

41.- El Sr. Matias Gonzáles R. Arquitecto, remite planimetría y antecedentes (18/07/2005 ingreso CMN N° 2963 18/07/2005), solicita autorización para el proyecto de vivienda en calle Paula Pérez N° 256 ubicado en ZT sector de Bañerario de Zapallar. Borde de la Bahía de Zapallar.

Al respecto, el Consejo de Monumentos nacionales acordó remitir la solución al CAMN V Región para su revisión.

42.- El Sr. Carlos Inostroza H., arquitecto, remite carta, planimetría (02/08/2005 - Ingreso CMN N° 3289, 05/08/2005), remite tres juegos de planos del proyecto de restauración de la Sala Escritorio del Museo Pedro del Río Zañartu, MH Casas Patronales y Parque del Fundo Hualpén, comuna de Talcahuano, VIII Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en conjunto.

43.- La Sra. Patricia Tocornal, representante de la familia, remite correo electrónico (08/08/2005 - Ingreso CMN N° 3297, 08/08/2005), por la Casa de Salud de Mujeres Carolina Doursther de Tocornal, MH, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar informes al Director de Obras de la comuna y al Director del Servicio Nacional de Salud Suroriente quien es el administrador de este MH.

44.- El Sr. Mauricio Quercia Martinic, Secretario ejecutivo Consejo Asesor Monumentos Nacionales, Magallanes y Antártica Chilena, remite carta, memoria explicativa y planos (15/07/2005 Ingreso CMN N° 3015 20/07/2005), solicitados por el CMN con respecto de proyecto Mantenimiento y Conservación Edificio Central ENAP en Magallanes", ZT Plaza Muñoz Gamero y Edificios que la Acotan.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir documentos timbrados como aprobados, ya que el proyecto cuenta con esa condición.

45.- La Sra. Maria Eva Bustos, Asesora Directora DIBAM, remite fax (14/07/2005 Ingreso CMN N° 3002 20/07/2005), solicitando apoyo por posible demolición del Convento Mercedario de Chimbarongo.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar informe al Visitador Especial de la zona.

46.- El Sr. Víctor Perazzo, presidente de la comunidad Mercado Central, remite carta – solicitud (11/08/2005 - Ingreso CMN N° 3381, 12/08/2005), solicitando 4 ejemplares del Plan Rector de Recuperación y Desarrollo Arquitectónico del Mercado Central.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir lo solicitado, se manifiesta además la inconformidad por los proyectos que se han ejecutado sin las autorizaciones correspondientes, que no coinciden con los criterios de intervención adecuados para el MH, generando inconvenientes que podrían evitarse de seguir el conducto regular.

47.- El Sr. Juan Sabbagh P., arquitecto, remite carta – solicitud (12/08/2005 - Ingreso CMN N° 3396, 16/08/2005), solicitando nuevo plazo para el traslado de astas de bandera de la Sede DUOC Alonso Ovalle, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó otorgar el plazo solicitado que son 60 días para el desmonte y reubicación de las dos astas de bandera.

48.- El Sr. Sergio Téllez G., arquitecto, remite carta - solicitud, memoria explicativa, EETT, fotografías, planimetría (22/07/2005 - Ingreso CMN N° 3387, 12/08/2005), solicitando autorización de intervención en la fachada del inmueble ubicado en Av. Brasil N° 28, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes y adelantar las siguientes observaciones:

- Se debe lavar la fachada eliminando todas las capas de pintura que se han ido colocando a lo largo del tiempo.
- Contemplar tratamiento al estuco para recibir capa de pintura nueva.
- La fachada debe ser una unidad y no plantear una imagen de dos franjas horizontales independientes.
- No se puede pintar la numeración del local comercial sobre la fachada, se debe colocar una numeración en bronce de 15 cms. de altura.
- Indicar la reparación de las cornisas.
- Contemplar la incorporación de los cables al interior de la propiedad, liberando la fachada.
- Se indica desde ya que la solución propuesta no es adecuada a la arquitectura de la ZT, tanto por materialidad como por diseño.
- Se solicita que el proyecto se plantee como una restauración, eliminando planchas que se adhirieron al segundo piso y proponiendo un diseño que guarde relación con el original.

49.- El Sr. Cristian Vera C., Director y Productor Anaconda Producciones, remite carta – solicitud (05/08/2005 - Ingreso CMN N° 3302, 08/05/2005), solicitando tener acceso a la información para realizar documental audiovisual "Ex Ferrocarril del Cajón del Maipo", solicitando apoyo además.

Al respecto, el Consejo de monumentos Nacionales acordó informar que nuestros archivos se encuentran a disposición del público en general y una vez presentado y analizado el proyecto, se pronunciará sobre el apoyo.

50.- El Sr. Arturo Molina Henríquez, alcalde Ilustre Municipalidad de Calama, remite el Ord. N° 770 (08/07/2005 Ingreso CMN N° 2946 15/07/2005), solicitando autorización para construcción de proyecto comunitario "Lavandería Industrial" ZT Pueblo de San Francisco de Chiu Chiu, comuna de Calama, II Región.

El Consejo de monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes necesarios para la revisión como descripción detallada de la intervención propuesta, anteproyecto de arquitectura, fotografías de los inmuebles, especificaciones técnicas resumidas, copia simple de los antecedentes municipales.

51.- El Sr. Hernán Rodríguez V., remite correo electrónico (30/03/2005 - Ingreso CMN N° 1322, 31/03/2005), solicitando se tomen los resguardos necesarios para proteger el inmueble ubicado entre las calles Delicias y Serrano.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar informe al Consejo Provincial de Chiloé la indagación y la conformación del expediente respectivo si procediera.

52.- La Sra. Pelagia Rodríguez C., Asesor Urbanista (s) Ilustre Municipalidad de Calama, remite carta - consulta, planimetría (24/06/2005 - Ingreso CMN N° 2656, 28/06/2005), solicitando indicar si propiedad pertenece a ZT y cuales son los documentos a presentar.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir copia del Decreto Exento y plano de límite.

53.- El Sr. Rodrigo González L., Jefe División Jurídica, remite el Ord. N° 1497 (28/07/2005 - Ingreso CMN N° 3204, 01/08/2005), solicitando informe para declarar un inmueble MN en la categoría de MH.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir listado con los documentos necesarios para la declaratoria.

54.- El Sr. Arturo Navarro C., Director Ejecutivo Centro Cultural estación Mapocho, remite carta (21/06/2005 - Ingreso CMN N° 2632, 22/06/2005), dando cuenta del desprendimiento de trozos de estucos y molduras del MH Estación Mapocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir el informe técnico realizado producto de la visita efectuada el 22/06/2005, en la que se acordó que el Centro Cultural remitiría fotografías y el proyecto de recuperación y reposición de las cornisas, hasta la fecha dicha documentación no ha sido remitida.

55.- El Sr. Edgard Stephens, arquitecto, remite carta - solicitud, CIP, patente, EETT, planimetría (julio 2005 - Ingreso CMN N° 3209, 01/08/2005), solicitando autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Beauchef N° 1207, ZT sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- Con fecha 13/01/2005 fue aprobado el Instructivo de Intervención para esta Zona Típica o Pintoresca. El anteproyecto presentado no da cumplimiento a esta normativa vigente, por lo tanto este Consejo no aprueba dicho anteproyecto.
- El sector donde se emplaza el anteproyecto corresponde al N° 2, que debe cumplir las siguientes características, señaladas en el Art. 23° del Instructivo de Intervención:

Sector 2 y 3:

a) Altura máxima de edificación

“Sector 2: 20 metros. Por sobre esta altura se podrá consultar un piso retirado habitable de 2.5 metros de altura, el cual deberá ser paralelo respecto del cuerpo edificado a la calle, este piso deberá estar conformado por caras verticales por todos sus lados e inscrito en una rasante de 45° aplicables desde el plomo de la fachada original frontal. En ningún caso la terraza resultante podrá ser techada ni construida.

Lo anterior siempre y cuando el primer piso del inmueble sea proyectado como un espacio abierto, cubierto, transparente, el cual deberá tener el carácter y el tratamiento de jardines, admitiéndose sólo recintos destinados al acceso, hall de entrada y/o salas de uso común. La proporción de espacios abiertos respecto de los construidos será calificada en cada caso en mérito del proyecto.

b) Porcentaje máximo de ocupación de suelo

Sector 2: vivienda 60%

- c) Frente predial mínimo  
Sector 2: 12 m.
- d) Sistema de agrupamiento  
Sector 2. aislado
- Para revisar nuevamente el anteproyecto, deberá darse cumplimiento a cabalidad de la normativa vigente y además adjuntar la siguiente documentación complementaria a la ya entregada – entiéndase, planimetría, especificaciones técnicas resumidas y certificado de informaciones previas- :
  - i. Fotografías de los inmuebles a intervenir y su entorno inmediato.
  - ii. Individualización del propietario y antecedentes del profesional responsable de las obras y su firma.
- Se sugiere revisar con mayor detalle el Instructivo de Intervención para esta Zona Típica o Pintoresca, el que puede ser consultado en nuestro Centro de Documentación, ubicado en calle Viña del Mar N° 016, 1° piso, de lunes a viernes entre las 10:00 y las 13:00 hrs.

56.- Jefe Gabinete Ministro de Educación / Carolina Rivas, remite Minuta N° 4916 / Minuta N° 193 (04/08/2005 - Ingreso CMN N° 3304, 08/05/2005; 08/08/2005 - Ingreso CMN N° 3331, 09/08/2005), con copia de carta del Colegio de Arquitectos, solicitando informar al CMN en pleno.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó agradecer la carta y el informe elaborado por el Comité de Patrimonio Arquitectónico y Ambiental del Colegio de Arquitectos de Chile A.G., así como también la preocupación manifestada en la recuperación del patrimonio dañado. Se le informa además, que este organismo en conjunto con otros, principalmente la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, está llevando a cabo reuniones para establecer los Criterios de Intervención para las iglesias de Adobe de la región de Tarapacá dañadas por el sismo, reuniones en las que el Colegio participa a través de su representante.

57.- El Sr. Mauricio Quercia Martinic. Secretario ejecutivo consejo asesor de Monumentos Nacionales Magallanes y Antártica Chilena, remite el Ord. N° 21 (14/07/2005 Ingreso CMN N° 3102 25/07/2005), solicitando copia del expediente del MH cementerio de Oazy Harbour, con el objetivo de planificar acciones de restauración en tal sitio.

El Consejo de monumentos Nacionales acordó remitir el Decreto Supremo N° 556 con fecha 10/06/1976, que es único documento que se encuentra en nuestro archivo.

58.- El Sr. Juan Pablo Hess D., arquitecto, remite carta – solicitud (17/08/2005 - Ingreso CMN N° 3538, 25/08/2005), solicitando autorización de instalación de gigantografía publicitaria a instalar en el inmueble ubicado en calle Puente N° 530, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

59.- El Sr. Miguel Castillo C., Director de Obras (s) Municipalidad de Santiago, remite el Ord. N° U-179 (20/07/2005 Ingreso CMN N° 3013 20/07/2005), solicitando información respecto del estado del proceso de ampliación de la Zona Típica de Dieciocho.

Al respecto, el Consejo de monumentos Nacionales acordó informar que los límite de la ZT en consulta son los que corresponden al Decreto Supremo n° 1637 con fecha 16/12/1983.

60.- El Sr. Benjamín Vicuña L., propietario, Sr. Miguel Alemparte L y Albert Tidy V., arquitectos, remiten carta - solicitud, planimetría (10/08/2005 - Ingreso CMN N° 3484, 19/08/2005), solicitando aprobación de obras de reciclaje a ejecutar en el inmueble ubicado en

calle Constitución N° 181, ZT Plaza Camilo Mori, Cité Constitución N° 135 y edificios adyacentes, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

61.- La Sra. Cora Moragas W., Secretaria Ejecutiva Consejo Asesor de Monumentos Nacionales, Provincia de Iquique, remite el Ord. N° 50/05, informe (02/08/2005 - Ingreso CMN N° 3284, 05/08/2005), técnico post - sismo, elaborado por el arquitecto Freddy Chiang del Hotel de la ex Oficina Salitrera Humberstone.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar nota del informe.

62.- El Sr. Sergio Donoso F., encargado de Diseño y Proyectos. Ilustre Municipalidad de Palmilla, remite el Ord. N° 123/2005, planimetría, EETT (18/08/2005 - Ingreso CMN N° 3479, 19/08/2005), solicitando aprobación de obra nueva, camino público Los Cañones, sitio N° 12, lote N° 4, ZT Entorno Casa Hacienda San José del Carmen El Huique, VI Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

63.- La Sra. María Cecilia Villanueva, propietaria y Sr. Juan Manuel Inostroza, arquitecto, remite carta - solicitud, EETT, planimetría, informe estructural, procedimiento de restauración (01/09/2005 - Ingreso CMN N° 3666, 05/09/2005), solicitando autorización para el proyecto recuperación del edificio Villanueva, inmueble ubicado en calle Puente N° 590, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes.

64.- Participación en las "Primeras Jornadas de Conversación de La Serena: Imagen de la Ciudad Patrimonial hacia el Futuro".

El Consejo de Monumentos Nacionales fue invitado a participar de estas jornadas, puntualmente al módulo destinado a "Urbanismo y Ciudad; Nuestro Desafío Patrimonial" como un aporte a la discusión sobre el desarrollo urbano, cultural y social de los centros históricos. Fecha de realización, 3 y 4 de agosto.

En la jornada participaron representantes de las siguientes Instituciones:

- Amaya Irarrázaval, Presidenta ICOMOS Chile.
- Patricia Ojeda, arquitecto SE – CMN.
- Paz Walker, Directora Escuela de Arquitectura ULS.
- María Teresa Fierro, arquitecto.
- José Cancino, Carlos Moreno, Enrique Vio., Colegio de Arquitectos.
- Enrique Barba, Secretario Comunal de Planificación, comuna de Independencia.

Cada una de estas personas expuso cuál es la visión de crecimiento de las ciudades en concordancia con la preservación del patrimonio arquitectónico, más allá de si está protegido por leyes o no. En todo caso se concluyó que efectivamente las leyes, Ley de Monumentos Nacionales, Plano Regulador Comunal, Planos Seccionales, deben ser complementarias y potenciar una misma intención de ciudad.

Participó en esta jornada la comunidad y representantes de la Municipalidad de la Serena, quienes manifestaron la inquietud de que la Zona Típica de la Serena es demasiado extensa y difícil de manejar, por lo que están estudiando la posibilidad de solicitar al Consejo de Monumentos Nacionales la disminución del área protegida. Por otro lado este Consejo planteó que más importante que desafectar una parte del área protegida lo que hay que hacer con urgencia es un Instructivo de Intervención de la Zona Típica y hacer más reuniones con agentes influyentes en el desarrollo inmobiliario, urbanístico y arquitectónico, para que de estas reuniones se concluyan tipologías de crecimiento y desarrollo que no destruyan el patrimonio de esa ciudad.

**COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO**

65. Se recibió el Decreto Exento N° 1068 del 2 de agosto de 2005 firmado por el Sr. Pedro Montt, Subsecretario de Educación, que aprueba el convenio de colaboración entre el MOP y el CMN denominado "Plan de evaluación arqueológica y paleontológica para la protección de monumentos nacionales en el marco de la construcción, conservación y explotación de obras de infraestructura pública".

Se toma nota.

66.- Mediante minuta N° 4885 del 1 de agosto de 2005 (ingreso CMN N° 3244 del 03.08.05) el Sr. Sergio Bitar, Ministro de Educación, remite carta del 27 de julio de 2005 del Sr. Fernando Antequera y Sra. Astrid Stoehtel, en la que plantean el estado de la situación del tema "Colón 10", y solicitan el apoyo para lograr la permuta de dicho sitio por el de los antiguos estanques de ESSAT, para compatibilizar el proyecto "Complejo Museológico de la Cultura Chinchorro" y su proyecto de Hotel. El Sr. Ministro solicita estudiar las opciones de compra y/o permuta.

El Consejo acordó consultar con el Rector de la Universidad de Tarapacá la posibilidad de adquirir el predio de Colón 10.

67.- A través de carta del 25 de julio de 2005 (ingreso CMN N° 3165 del 28.07.05) el arqueólogo Sr. Francisco Téllez informa de dos salvatajes arqueológicos realizados en la localidad de Bajo Molle, Península de Huayquique, a solicitud de la Fiscalía Naval de la IV Zona Naval de Iquique, en la cual se detectaron tres enterratorios de data prehispánica. Informa que el área corresponde a un asentamiento prehispánico de gran superficie y esta en peligro de ser alterada por un proyecto inmobiliario de la Armada, por lo que es necesario efectuar un rescate. Solicita autorización para realizar trabajos de prospección y excavación arqueológica en dicho sector.

Se acuerda solicitar a la Armada la realización de pozos de sondeo para delimitar el sitio arqueológico, y dejarlo como un área de protección. Se le indicará que de no ser factible la protección, se deberá realizar el rescate arqueológico del sitio, a través de un equipo de profesionales arqueólogos, considerando labores de excavación, conservación y estudio de los materiales.

68.- Mediante minuta N° 4825 del 29 de julio de 2005 (ingreso CMN N° 3242 del 03.08.05) el Sr. Sergio Bitar, Ministro de Educación remite M.D.N. Ord. N° 12210/3423 del 25 de julio de 2005 del Sr. Carlos Mackenney, Subsecretario de Marina, quien informa que la Sociedad Punta de Lobos S.A. solicitó a dicha Subsecretaría una concesión en el sector Caleta Patillos, comuna de Iquique, I Región. En virtud que dicho sector limita con un área de protección arqueológica, solicitan la opinión del CMN respecto a la conveniencia de otorgar la concesión marítima citada, así como copia del decreto que la declaró como área protegida.

El Consejo acordó informar que por el sólo ministerio de la ley los sitios arqueológicos son Monumentos Nacionales, de propiedad del Estado, según lo establecido en la ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales. Sobre la declaración de área protegida, ésta corresponde a una medida de protección establecida en la Resolución Exenta 008/2005 de la COREMA Región de Tarapacá que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal N° 2, Puerto Patillos". Sobre la concesión solicitada por la Sociedad Punta de Lobos S.A., este Consejo no tiene inconvenientes en su otorgamiento, en el entendido que se ubica dentro del área evaluada ambientalmente por el proyecto, y que no hay sitios arqueológicos en ella.

69.- A través de Ord. N° 145 del 23 de agosto de 2005 el Sr. Ivo Kuzmanic, Director de Museo de Antofagasta, denuncia que en el antiguo poblado de Cobija se estarían levantando construcciones habitacionales en el sector de las ruinas de la iglesia y en el sector aledaño a un pozo de agua, lo cual atenta gravemente contra dicha zona típica.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Kuzmanic tenga a bien realizar una evaluación en terreno de los daños, para lo cual el CMN cubrirá los gastos de arriendo de vehículo y bencina, así como los de alimentación y otros en que incurra.

70.- A través de Ord. N° 312 del 21 de julio de 2005 dirigido al Sr. Nelson Pizarro, Vicepresidente Corporativo de la División Codelco Norte, la Sra. Liliana Cortéz, Jefa de Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, realiza una serie de consideraciones en relación al sitio arqueológico Cementerio Chorrillos y el sentir de las comunidades indígenas.

El Consejo acordó remitir una carta a CODELCO indicando que se esta de acuerdo con la realización de la ceremonia indicada por CONADI. Además se indicará a esta última que los materiales arqueológicos están debidamente resguardados en el Museo Parque el Loa, y que cuando se tenga el informe final de los trabajos, se le enviará una copia en CD.

71. El Licenciado en Arqueología y Antropología Sr. Francisco Garrido informa que sorprendió a tres individuos que realizaban excavaciones ilegales en un sitio arqueológico perteneciente a las culturas Inca y Las Animas, ubicado en las inmediaciones del Cerro Capi de Copiapó. Luego de realizar la denuncia en carabineros, concurrió hasta el lugar personal de la Sección de Investigación Policial (SIP) quienes actualmente desarrollan una amplia investigación.

El Consejo acordó tomar contacto con la Fiscalía Nacional para estar informados del curso del proceso.

72. Mediante carta del 29 de julio de 2005 (ingreso CMN N° 3226 del 02.08.05) el Sr. Jorge Díaz, Superintendente de Desarrollo Sustentable de la Compañía Minera Zaldívar, remite informe "Restauración e Investigación Arqueológica Tambillo de Neurara" de la empresa RGHPRIME, quien por solicitud de la Minera Zaldívar ha estado a cargo de la recuperación del tambillo, así como del levantamiento y puesta en valor de los sitios a lo largo de la aducción de agua desde Negrillar a faena Zaldívar. Los trabajos arqueológicos del tambillo estuvieron encabezados por la arqueóloga Sra. Nancy Montenegro, y el equipo de restauradores, por el Sr. Eduardo Muñoz.

El Consejo acordó informar que la restauración se hizo sin autorización, por lo que solicita explicaciones de porque se procedió de esta forma, así como que se indique si se están realizando intervenciones en otros sitios arqueológicos. De ser esto así, se deberá detener dicha labor hasta que cuenten con las autorizaciones correspondientes.

73.- A través de Ord. N° 4105/26 del 27 de julio de 2005 el Sr. Antonio Cordero, Comandante del Comando de Salud del Ejército, en relación al hallazgo de restos óseos humanos en el terreno donde se construye el nuevo Hospital Militar, informa que la nueva "línea de excavación cancha" no tocaría el área con restos arqueológicos. Adjunta plano en relación al punto.

El Consejo acordó redefinir las bases técnicas del salvataje, acotada al área de los hallazgos expuestos.

74. Mediante Oficio N° 1402 del 3 de agosto de 2005 (ingreso CMN N° 3365 del 11.08.05) la Sra. Patricia Fuenzalida, Juez Subrogante del Primer Juzgado de Letras Maipú – Buin, informa que en el proceso rol 66.361-2 por "hallazgo de osamentas humanas" se rescataron piezas óseas y culturales, actualmente en poder del Sr. Iván Cáceres, a quien se oficiará a fin de que ponga a disposición del CMN las piezas recuperadas. Remite copia del informe realizado por el Sr. Cáceres.

En estudio.

75. A través de Ord. N° 172 del 28 de julio de 2005, el arqueólogo Sr. Marco Sánchez, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, informa que en relación al sitio arqueológico la Trila y el proyecto "Planta de Tratamiento de Agua Servidas (PTAS) de Tubul", CONADI le remitió un informe elaborado por un consultor, que determina que el sitio

arqueológico se extendería hacia el sector de la PTAS. Solicita posibilidad de realizar visita a terreno para evaluar dicha situación.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Sánchez tenga a bien realizar una evaluación en terreno del hallazgo.

76. En relación a la solicitud realizada por este Consejo expresada en el punto anterior, el arqueólogo Sr. Marco Sánchez informa que constató que el sitio arqueológico La Trila se extendería hacia el área de emplazamiento del proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Tubul, como lo informara CONADI. En el marco de lo anterior sugiere la realización de 10 pozos de sondeo de 50 x 50 cm con el objeto de delimitar y precisar las características del sitio, y recomienda en función de lo anterior compatibilizar las obras del proyecto con la protección del sitio arqueológico.

El Consejo acordó acoger las recomendaciones del Sr. Sánchez, para lo cual se le informará a CONAMA de la necesidad de realizar los sondeos indicados por un profesional arqueólogo, así como la compatibilización del proyecto con la protección de los sitios arqueológicos.

77.- En relación al punto 120 del acta de la Sesión del CMN de agosto de 2005, en que el Sr. Jorge Baeza, Abogado Jefe del Consejo de Defensa del Estado, en relación al juicio ambiental de reparación en contra de la empresa Compañía Industrial Puerto Montt S.A. por destrucción del sitio Bahía Ilque, solicita la opinión de este Consejo sobre la propuesta de transacción que ha remitido la empresa demandada.

El Consejo acordó indicar que esta abierto a la posibilidad de llegar a un arreglo directo con respecto a las obras de reparación que se encuentra ordenadas en la sentencia del juicio ante el 2º juzgado de Letras de Puerto Montt. Esto en el entendido que dicho arreglo permita el cumplimiento de la propuesta presentada por la empresa, que tal como se advirtió en el Ord. CMN N° 2392 del 23.07.04, presenta un adecuado desarrollo de actividades y un nivel de detalle que permite utilizarla como documento base. No obstante lo anterior, la propuesta deberá considerar el aumento del porcentaje de excavación del sitio Ilque-1 de 0.4% a 1% y el desarrollo adecuado de una "Puesta en Valor" del sitio a través de las actividades que propuso este Consejo y que se detallaron en el citado oficio.

Adicionalmente este Consejo está de acuerdo con la posibilidad que la empresa efectúe un pago por el total de las obras que será necesario realizar en el sitio arqueológico, esta alternativa implica la administración, licitación pública y fiscalización por parte de este Consejo de las actividades contempladas como medidas de compensación.

Sobre el monto de los trabajos que deberán realizarse en el sitio arqueológico, tal como lo propuso este Consejo en el ordinario citado, dicha cifra asciende a 120 millones de pesos, la cual debe ser actualizada a la fecha de inicio de la ejecución de las medidas.

78. A través de carta fechada el 13 de julio de 2005 el Sr. Mauricio Uribe, Presidente de la Sociedad Chilena de Arqueología, aclara formalmente una serie de apreciaciones adjudicadas a su persona dentro de la entrevista dada al diario electrónico El Mostrador. Dichas declaraciones no representan su opinión personal ni la institución que representa.

Se toma nota.

79. A través de DGTM Y MM Ord. N° 12.290/2/VRS del 4 de agosto del 2005 (ingreso CMN N° 3315 del 08.08.05) el Vicealmirante Sr. Francisco Martínez, Director General de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, informa que se le otorga permiso a la Sociedad ORIFLAMA S.A. para la extracción de las especies naufragas provenientes del naufragio del EX – Navío "Nuestra Señora del Buen consejo y San Leopoldo" alias "El Oriflama", varado y/o enterrado en un sector de playa, al norte y al sur de la desembocadura del río Hunchullami, VIII Región, . El citado permiso se otorga sin perjuicio de otras exigencias o autorizaciones que establezcan las leyes vigentes, y vence el 28 de julio de 2006.

El Consejo acordó informar al Sr. Martínez, así como a los representantes de la Sociedad ORIFLAMA S.A., que por tratarse de un sitio arqueológicos se requiere presentar una solicitud

al CMN, con los antecedentes establecidos en el Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas .

80. Mediante carta del 28 de julio de 2005 el Dr. Ehlert, Director del Instituto de Investigaciones Histórico - Militar de Alemania, y en relación a la autorización otorgada por el CMN mediante Ord. N° 4309 del 21.12.04, para realizar el salvataje de la campana y otros objetos en inminente peligro de pérdida del crucero Dresden, informa que dicha actividad se realizaría en principio a inicios de septiembre de 2005. Consulta por el destino de los materiales extraídos, de los cuales se tiene claridad que pertenecen al Estado chileno. Sugieren como lugar de depósito el Museo Naval de Valparaíso. Expresa también el interés del Instituto de su dirección por tener a título de préstamo la campana del Dresden, por lo que solicita la opinión al respecto y consulta sobre los procedimientos administrativos a realizar. Consulta también por la posibilidad de la entrega definitiva de la campana.

El Consejo acordó indicar los procedimientos que se deben cumplir para concretar el préstamo de la campana, lo que ya estaba autorizado según lo establecido en el punto 22 del acta de la sesión del CMN de octubre de 2004. Sobre la consulta de realizar la entrega definitiva de la campana, el Consejo propone estudiar la realización de una permuta por objetos arqueológicos o patrimoniales chilenos que pudiera tener la República de Alemania, además de la entrega a Chile de una réplica de dicha pieza.

81. A través de carta del 3 de agosto de 2005 el Dr. Willi Kramer, de la Oficina Regional de Arqueología del Estado Federado de Schleswing – Holstein, informa que de acuerdo a lo acordado con la Armada de Chile, el proyecto de documentación y recuperación de hallazgos arqueológico móviles del crucero “Dresden” se realizará entre el día 1° al 12 de septiembre de 2005. El equipo alemán, encabezado por su persona, estará compuesto por Capitán de Navío Dr. Joerg Duppler como Asesor Histórico, por el Dr. Claus von Carnal, arqueólogo y Director del Museo Schleswing-Holstein, por un técnico que operará un “ROV”, por un equipo de documentación de la televisión, y por un periodista de la “National Geographic Germany”.

Se toma nota.

82. A través de Ord. N° 2884 del 24 de agosto de 2005 la Sra. Adriana Delpiano, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, solicita informar sobre la factibilidad de implementar las adecuaciones y/o interpretaciones de las normas referidas a Isla de Pascua tanto en su calidad de Patrimonio de la Humanidad y Monumento Nacional para generar un sistema de resguardo patrimonial, ambiental y cultural, en el que se pueda viabilizar una regulación al ingreso de personas no pertenecientes a la etnia Rapa Nui. Esta solicitud es realizada en el marco del estudio de un nuevo marco regulatorio del régimen de residencia en Isla de Pascua inserto en el documento “Propuesta de estatuto especial de administración para Isla de Pascua” que estudia el Ejecutivo.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes, incluido el documento “Propuesta de estatuto especial de administración para Isla de Pascua”

### **Solicitudes**

83.- Por medio de carta fechada el 23 de agosto de 2005 el arqueólogo Cristian Becker remite la Línea de Base de nueve tramos de la plataforma Los Quillayes-El Mauro, insertos en el Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres. Por otra parte solicita autorización para realizar pozos de sondeos sistemáticos en 4 sitios insertos en la línea de base referida, a objeto de definir las medidas correspondientes, así como la liberación de las zonas donde no existe patrimonio cultural.

El Consejo acordó autorizar la realización de pozos de sondeos en 4 sitios arqueológicos en el marco de la delimitación de los sitios y se acepta la liberación de los tramos 8 y 9 (Camisas a Panguecillo) debido a que por ser un tramo de inicio, que entronca con un túnel, no compromete mayormente el trazado general. No obstante lo anterior es necesario destacar que la liberación de las áreas donde no existe patrimonio cultural se encuentra en estudio.

84. A través de carta fechada el 29 de agosto de 2005 (ingreso CMN N° 3587 del 29.09.05) el arqueólogo Sr. Ángel Durán solicita autorización para realizar 3 pozos de sondeo en el marco de la DIA del Proyecto "Centro productivo de Abalones en el sector de Panul".

El Consejo acordó solicitar los antecedentes faltantes, en función a lo establecido en el artículo N° 7 del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

85. A través de carta fechada el 29 de agosto de 2005 (ingreso CMN N° 3588 del 29.08.05) el arqueólogo Sr. Donald Jackson solicita un certificado para la salida del país de 100 fragmentos de valvas de macha para análisis de Oxígeno 18 y muestras de restos de peces para análisis taxonómicos a ser realizados en Francia, en el marco del proyecto FONDECYT N° 1030585 que dirige.

El Consejo acordó otorgar los certificados solicitados.

86. A través de carta fechada el 29 de julio de 2005 (ingreso CMN N° 3207 del 01.08.05) el Licenciado en Arqueología Sr. Carlos González solicita autorización para realizar una prospección con sondeos en el marco de la Línea de Base del proyecto "Bodega de combustibles sólidos" de la empresa Polpaico.

En estudio.

87. Mediante carta fechada el 3 de agosto de 2005 (N° de ingreso 3317 del 08.08.05) la arqueóloga Ximena Navarro solicita autorización para efectuar prospecciones y excavaciones arqueológicas en la cuenca de Valdivia para desarrollar el proyecto FONDECYT 1040326 "Dinámica ocupacional y ambiental de los bosques templados del sur de Chile: Estudio interdisciplinario de la Cuenca de Valdivia, durante los períodos Arcaico y transición al Formativo". Adjunta formulación del proyecto y carta compromiso del Museo Maurice Van de Maele para el resguardo de las colecciones recuperadas.

En estudio.

88. A través de Ord. N° 1113 del 1 de agosto de 2005 (N° de ingreso 3212 del 01.08.05) el Sr. Juan Rusque, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, solicita gestionar los permisos correspondientes para que la Licenciada en Arqueología Sra. Florence Constantinescu realice el rescate arqueológico en el marco del proyecto "Construcción Rampa Yendegaia", XII Región.

Se toma nota.

89. A través de carta fechada el 29 de julio de 2005 (N° de ingreso 3254 del 04.08.05) el Sr. Juan Torche, Jefe del Cuerpo Militar del Trabajo, solicita gestionar los permisos correspondientes para que la Licenciada en Arqueología Sra. Florence Constantinescu realice el rescate arqueológico en el marco del proyecto "Construcción Rampa Yendegaia", XII Región.

Se toma nota.

90. A través de Ord. N° 786 del 2 de agosto de 2005 (N° de ingreso 3320 del 08.08.05) el Sr. Eduardo Barros, Gobernador de la Provincia Antártica Chilena, solicita gestionar a la brevedad posible los permisos correspondientes para que la Licenciada en Arqueología Sra. Florence Constantinescu realice el rescate arqueológico en el marco del proyecto "Construcción Rampa Yendegaia", XII Región.

Se toma nota.

91. A través de carta fechada el 1 de agosto de 2005 (ingreso CMN N° 3408 del 16.08.05) la Licenciada en Arqueología Sra. Florence Constantinescu solicita autorización para realizar el rescate arqueológico en el marco del proyecto "Construcción Rampa Yendegaia", XII Región.

En estudio.

92. Mediante carta del 10 de agosto de 2005 (ingreso CMN N° 3433 del 18.08.05) el investigador Sr. Alfredo Prieto solicita la extensión del permiso de prospección, sondeo y excavación arqueológica otorgado mediante Ord. CMN N° 4098 del 08.10.2001 en el marco del proyecto FONDECYT 10000161 "La identificación de fuentes de obsidiana verde. Distribución espacial e implicancias para los contextos arqueológicos de Patagonia Meridional y Tierra del Fuego". La extensión solicitada tiene el objeto de desarrollar excavaciones en un yacimiento "Los Noruegos" de Isla Riesco, y la investigación será financiada por el Centro de Estudios de Cuaternario de la U. de Magallanes.

En estudio.

93. A través de carta del 10 de agosto de 2005 (ingreso CMN N° 18.08.05) la arqueóloga Sra. Flavia Morello, del Centro de Estudios del Hombre Austral de la U. de Magallanes, solicita autorización para la realización de excavaciones de sondeo en los sitios Santa Ana, Bahía Buena, Kilómetro 44 y Kilómetro 42.5, Provincia de Magallanes, XII Región, con un máximo de 2 m<sup>2</sup> por sitio, con el objeto de realizar estudios geoarqueológicos en dichos yacimientos. Las actividades son financiadas por el Centro de Estudios del Cuaternario y con el proyecto ECOS-CONICYT (C04 H01) "Caracterización de poblaciones de cazadores recolectores terrestres y marítimos de Fuego – Patagonia en el curso del Holoceno".

El Consejo acordó solicitar el proyecto de investigación correspondiente, y los antecedentes faltantes en relación al Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas

#### **Informes**

94.- El arqueólogo Gonzalo Pimentel remite "Informe de inspección arqueológica en el predio 10,12 y 19 del Ayllu Poconche, San Pedro de Atacama" (N° de ingreso 3362 del 11.08.05), realizado a petición de la empresa Inversiones Solcor Ltda.

Se toma nota.

95. Se ha recibido "Estudio de Línea de Base de Cerro Toloncha" (ingreso CMN N° 3491 del 22.08.05), comuna de San Pedro de Atacama, II Región de Antofagasta, elaborado por Data Research en el marco del estudio de factibilidad de la construcción de un observatorio astronómico. El proyecto no ingresa al SEIA.

El Consejo acordó informar que debido a que en la cumbre del cerro Toloncha existe un sitio arqueológico correspondiente a una apacheta, cuya conservación no sería compatible con la construcción de un observatorio. Por ello se sugiere optar por otra ubicación del observatorio, ya que el proyecto se encuentra recién en la etapa de estudio de factibilidad.

96. A través de carta del 12 de agosto de 2005 (ingreso CMN N° 3404 del 16.08.05) el Licenciado en Arqueología Sr. Ulises Cárdenas, informa que el consorcio científico Aura Inc. lo ha contratado para la supervisión arqueológica de la construcción y habilitación de un camino que llegará a la cima del cerro Toloncha, II Región, labor que se encuentra realizando desde el 8 de agosto de 2005.

Se toma nota.

97. Mediante Ord. N° 10536 del 25 de julio de 2005 (ingreso CMN N° 3143 del 22.07.05) la Sra. Marcela Godoy, Jefe del Departamento de Medio Ambiente y Territorio (S) de la Dirección de Vialidad del MOP, remite informe arqueológico y paleontológico realizado en el marco del proyecto Contrato de Construcción Camino Costero Sector Huasco – Carrizal Bajo, tramo Km 0,600 al Km 44,000, Provincia de Huasco, Región de Atacama. El informe arqueológico esta realizado por el Licenciado en Arqueología Sr. Lino Contreras.

En estudio.

98. Mediante correo del 18 de agosto de 2005 (ingreso CMN N° 3457 del 19.08.05) el Sr. Mauricio Calderón de CONAF RM, remite copia digital del primer informe del proyecto de excavación Arqueológica en el sector Aguas Buenas, Isla Robinson Crusoe, V Región, elaborado por el Licenciado en Arqueología Sr. Iván Cáceres y el explorador Sr. Daisuke Takahashi.

En estudio.

99. Por carta del 26 de agosto de 2005 (ingreso CMN N° 3565 del 29.08.05) el Sr. Bernard Keiser remite informes arqueológicos Temporadas 2003-2004 e informe Ejecutivo Temporadas 2004-2005 del Proyecto "Excavaciones Arqueológicas en torno a la Cueva de Alejandro Selkirk, Puesto Inglés, Isla Robinson Crusoe, V Región"

En estudio.

100. A través de Ord. N° 1397 (ingreso CMN N° 3163 del 28.07.05) dirigido al Jefe de la Unidad Socioambiental y Territorial de la Coordinación General de Concesiones del MOP, el Sr. Francisco Romero, Inspector Fiscal de construcción contrato Concesión Sistema Oriente – Poniente, le remite copia del "Informe de Salvataje Arqueológico, Nudo Estoril", referido a las osamentas humanas encontradas en el sector de Av. Las Condes frente al N° 10235.

Se toma nota.

101. Por medio de carta del 25 de agosto de 2005 (ingreso CMN N° 3562 del 29.08.05) el Licenciado en Arqueología Sr. Iván Cáceres remite copia del informe final del "Sondeo Arqueológico en nudo Estoril", realizado en el marco del proyecto Costanera Norte.

En estudio.

102. Mediante carta fechada el 2 de agosto de 2005 (N° de ingreso 3221 del 02.08.05) el Sr. Patricio Allende, Representante Legal de Sopraval, remite informe "Verificación cierro perimetral y estado de sitio, sitio rinconada Las Palmas, Fundo Las Palmas" realizado por el Licenciado en Arqueología Sr. Jorge Rodríguez.

En estudio.

103. A través de Ord. N° 10457 del 22 de julio de 2005 (ingreso CMN N° 3107 del 26.07.05) el Sr. Walter Brüning, Director de Vialidad (S), solicita que en relación a la indicación del CMN de contar con un informe arqueológico para el proyecto Mejoramiento Rutas J-820 y J-830, Sector Vichuquén – Aquelarre – Camino Costero Sur", VII Región, se considere la posibilidad de que la prospección arqueológica requerida por el CMN se efectúe al momento de licitar la obra. De aceptarse esta propuesta, se solicita enviar los requerimientos mínimos que debieran incluir las especificaciones técnicas, además del perfil del profesional que las ejecute.

El Consejo acordó acceder a la petición, en vista que se cuenta con un certificado arqueológico que indica que no existen sitios arqueológicos en el área de influencia del proyecto, e indicar las características que debe reunir el informe que debe apoyar al certificado.

104. A través de carta fechada el 29 de julio de 2005 (N° de ingreso 3222 del 02.08.05) la arqueóloga Sra. Leonor Adán remite informe "Reconocimiento arqueológico en la localidad de Colún", autorizado por este Consejo.

El Consejo acordó remitir recomendaciones de la Sra. Adán en relación a los sitios arqueológicos detectados y un proyecto vial en la zona estudiada, a la Dirección de Vialidad del MOP.

**Varios**

105. A través de carta Ord. N° 2624 del 5 de agosto de 2005 (ingreso CMN N° 3301 del 08.08.05) el Sr. Manuel Guzmán, Jefe de la Oficina de Informaciones del Senado, solicita antecedentes sobre la presentación realizada al CMN por la comunidad aymará de Quillagua.

El Consejo acordó informar que según lo establecido en el EIA del proyecto "Cambio Tecnológico de María Elena", los geoglifos no serán afectados, estableciéndose un área de protección en torno a ellos. Se indicará que la misma respuesta se entregó a la comunidad de Quillagua.

106. Mediante fax del 27 de julio de 2005 (ingreso CMN N° 3138 del 27.07.05) el arqueólogo Sr. Agustín Llagostera remite constancia que en la excavación del muro perimetral que protegerá el sitio arqueológico Solcor-3 no fueron expuestos vestigios arqueológicos, por lo que se puede proceder a la construcción del muro.

Se toma nota.

107. A través de carta del 27 de julio de 2005 (ingreso CMN N° 3136 del 27.07.05) la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla informa que hizo entrega del material proveniente de las excavaciones de salvataje que efectuó en el sitio Regimiento Chorrillos, a los arqueólogos responsables del proyecto de rescate de dicho sitio, los que a su vez lo entregaron al Museo de la Corporación Cultural de Calama. Incluye acta de entrega.

Se toma nota.

108. Mediante CCTC N° 165/2005 del 1 de agosto de 2005 (ingreso CMN N° 3263 del 04.08.05) el Sr. Rubén Rojo, Director Ejecutivo de la Corporación de Cultura y Turismo de Calama, en relación a la consulta realizada por este CMN en base a lo preguntado por la Sra Magdalena Astudillo, la cual solicitó información sobre un cuerpo deshidratado correspondiente al Cementerio de Topater, remite ficha de 3 cuerpos del cementerio de Topater que coinciden con las descripciones entregadas por la Sra. Astudillo.

El Consejo acordó remitir a la Sra. Astudillo las copia de las fichas enviadas.

109. A través de carta del 4 de agosto de 2005 (ingreso CMN N° 3323 del 08.08.05) el arqueólogo Sr. Diego Salazar remite antecedentes relativos al último año de desarrollo del Proyecto Arqueológico El Abra con el objeto que el CMN evalúe la posibilidad de entregar su apoyo a la empresa CMN El Abra para su postulación al premio Benjamín Teplizsky.

El Consejo acordó remitir carta de apoyo a la empresa El Abra para su postulación a premio Benjamín Teplizsky.

110. A través de Memo N° E/1841/05 del 10 de Agosto de 2005 (ingreso CMN N° 3472 del 19.08.05), la Sra. Myriam Troncoso, del Departamento de Permisos de Edificación de la I.M. de Santiago, adjunta listado de permisos de edificación y obras menores correspondientes al mes de julio de 2005.

En estudio.

111. A través de Ord. N° 3711 del 4 de agosto de 2005 (ingreso CMN N° 3322 del 08.08.05) el Sr. Antonio Saldías, Jefe Unidad de Medio Ambiente de la DOH del MOP, solicita reunión para tratar alcances de las observaciones realizadas al EIA del Proyecto Embalse Punilla, VIII Región. Remite copia del informe arqueológico asociado al EIA preliminar efectuado el año 2000.

El Consejo acordó indicar que se requiere una línea de base que abarque todo el área de influencia del proyecto, y no sólo una muestra de él.

**Consejos Asesores****Consejo Asesor IV Región**

112. Mediante Ord. N° 087 del 27 de julio de 2005 (ingreso CMN N° 3192 del 29.07.05), dirigido al Sr. Gabriel Cobo, Director del Museo Arqueológico de La Serena, el Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo del CAMN IV Región, solicita autorizar Comisión de Servicios al sitio arqueológico Los Morros, en el marco del proyecto de puesta en valor que ha propiciado la I.M. de La Higuera para optar a Fondos Culturales dispuestos por el Gobierno Regional.

Se toma nota.

113. Por medio de Ord. N° 082 del 25 de julio de 2005 (ingreso CMN N° 3191 del 29.07.05) el Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo del CAMN IV Región informa que el CAMN auspició el proyecto "Circuito Turístico- Patrimonial Los Morros. Puesta en valor de un sitio arqueológico" presentado por la I. M. de la Higuera al Fondo Regional de Proyectos Culturales 2005.

En estudio.

114. A través de Ord. N° 092 del 17 de agosto de 2005 (ingreso CMN N° 3459 del 19.08.05) dirigido al Director Regional de Cultura de la IV Región, el Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo, le remite el "Pre- proyecto de Puesta en Valor del Valle del Encanto" que contiene una propuesta ya tratada en términos informales entre el Sr. Guillermo Luksic, proponente, y la I.M. de Ovalle y el CAMN IV Región.

En estudio.

**Consejo Asesor V Región**

115. A través de Ord. N° 204/205 del 27 de julio de 2005 (ingreso CMN N° 3137 del 27.07.05), el Sr. Jorge Inostroza, Secretario Ejecutivo Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Valparaíso, remite la opinión de dicho Consejo en cuanto al procedimiento a seguir por el hallazgo de un sitio arqueológico detectado en el área del proyecto "Terminal de Productos Importados" de Copec.

El Consejo acordó acoger las observaciones.

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

116. Mediante Ord. N° 583 del 24.06.05 el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador de Olmue"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

1. Respecto de lo expresado en las Recomendaciones del Estudio del componente Antrópico, C.1 Sitios de Interés Arqueológico, que hace referencia a "...cinco sitios individualizados en el punto 1 de las Conclusiones y de las Recomendaciones" se hace presente que el mencionado punto 1 solo habla de dos sitios arqueológicos detectados en el área de estudio. Se solicita aclarar este punto.

2. Respecto del hallazgo del sitio denominado Parcela de don Udo Martins, se solicita la georeferenciación, del citado yacimiento.

3. Respecto de la identificación de otros Monumentos Nacionales en el área que involucra el proyecto de Plan Regulador, se hace presente que no se ha tomado en cuenta en el estudio respectivo a los Monumentos Públicos, categoría de Monumento Nacional señalada expresamente en la legislación correspondiente. En consecuencia, se solicita acompañar un listado y ubicación planimétrica de los monumentos públicos existentes en el área de estudio, de acuerdo a las características descritas en el Artículo 17° de la Ley 17.288 de 1970.

117. Mediante Ord. N° 216 del 11.07.05 el Secretario de la CONAMA I Región, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Prospección Minera La Frontera"

El Consejo acordó pronunciarse conforme sobre el documento. Sin perjuicio de lo anterior, solicitamos instruir al titular del proyecto que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico y/o paleontológico, se deberá proceder según lo establecido en los Artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y los artículos N° 20 y 23 del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

Sin embargo, se quiere indicar que en el transcurso de la evaluación ambiental se ha notado una serie de deficiencias en la metodología del informe arqueológico presentado, las que no han sido subsanadas satisfactoriamente, así como un desconocimiento de la Ley de Monumentos Nacionales y su Reglamento, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas del profesional que lo realizó.

118. Mediante Ord. N° 199 del 01.07.05 el Secretario de la CONAMA IX Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Villarrica"

El Consejo acordó pronunciarse conforme sobre el documento. Sin embargo, solicitamos instruir al titular del proyecto que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico y/o paleontológico, se deberá proceder según lo establecido en los Artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y los artículos N° 20 y 23 del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

119 Mediante Ord. N° 1190 del 20.07.05 ingreso CMN N° 3030-21.07.05, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Miltidos en sector sur Punta Surgidero, provincia de Llanquihue (Sol. N° 201101149)"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto Exento N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

120. Mediante Ord. N° 1872-01.07.05 ingreso CMN N° 2786-05.07.05 el Secretario de la CONAMA RM, remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Producción de Sustratos Orgánicos Pullihue. CEPROS"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Hay una discrepancia entre las coordenadas UTM prospectadas arqueológicamente (página 1 del informe arqueológico), y las coordenadas del proyecto indicadas en la página 4/21 del EIA. Corregir o aclarar.

Sobre la metodología arqueológica utilizada, indicar la distancia entre los transeptos de prospección utilizados.

Sobre los resultados de la prospección, indicar las condiciones de visibilidad de la superficie del terreno. Si hay condiciones diferenciales, indicar el porcentaje de cada una en relación a la superficie total del proyecto.

121. Mediante Ord. N° 92-04.07.05 ingreso CMN N° 2788-05.07.05 el Secretario de la CONAMA III Región, remitió la Adenda N° 2 EIA proyecto "Puerto en Punta Totalillo"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones:

Se establece que el proyecto sólo impactará sectores de los sitios 1, 3 y 5 identificados en el EIA. Los hallazgos arqueológicos imprevistos serán oportunamente informados al Consejo de Monumentos Nacionales, quien establecerá las medidas a implementar en torno a ellos.

Sobre los sitios arqueológicos a ser impactados por las obras del proyecto, se acogen las medidas de protección, mitigación y compensación planteadas en la Adenda N° 1, Anexo 11 Arqueología: Antecedentes Permiso y planos sondaje, con las siguientes indicaciones:

En relación a la Inspectoría Arqueológica, esta deberá realizarse en todas las obras que signifiquen remoción o alteración del terreno del proyecto, no solamente en las coordenadas especificadas en el punto 2.2.1.1.

Sobre la protección de los remanentes de los sitios a ser intervenidos, se deberá enviar al Consejo de Monumentos Nacionales el detalle la propuesta de protección a implementar, para evaluación y visto bueno (Punto 2.2.1.2).

Sobre al superficie propuesta de rescate para las áreas de mayor concentración 67, 80, 91, 96 y 267, esta debe corresponder al menos al 5% de su superficie que será intervenida por el proyecto. Se debe especificar con mayor detalle la metodología a utilizar tanto en la distribución de las unidades como para su excavación. Sobre las estructuras detectadas, se deben excavar el 100% de las que van a ser impactadas directamente por el proyecto, y también se debe especificar la metodología de excavación. (Punto 2.2.2.1 y 2.2.2.2)

Se deberá solicitar la autorización arqueológica correspondiente directamente al Consejo de Monumentos Nacionales, en forma previa a su implementación, reuniendo los antecedentes señalados en el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. En ese momento se deberá entregar el detalle solicitado en el punto anterior.

Las medidas de mitigación y compensación deben estar implementadas, y los respectivos informes de terreno y análisis general de los materiales deben estar visados por este Consejo de Monumentos Nacionales, al menos 3 meses antes del inicio de las obras.

122. Mediante Ord. N° 643-11.07.05 ingreso CMN N° 3092-26.07.05, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estanques de Almacenamiento de crudo T-5101 y T-5107, Terminal Quintero"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

1. En el punto 1.4 Localización del Proyecto, se solicita ratificar las coordenadas UTM del cuadrante señalado para el proyecto pues no coinciden con la localización de los estanques propuestos.

2. En el punto 2 Descripción del Proyecto, se señala que el anexo 3 indica el "emplazamiento preliminar" de los estanques que se someten a evaluación. Se solicita precisar si dicho emplazamiento es definitivo o si se estudia uno nuevo.

3. En el punto 2.1 Descripción de la Etapa de Construcción, se señala que se utilizará arena compactada extraída de las riberas del río Aconcagua. Se solicita precisar la localización de las fuentes de extracción de dicho material.

4. Con relación a la Línea de Base del proyecto, se solicita acompañar un informe de Inspección Arqueológica que certifique que las obras proyectadas no intervendrán algún yacimiento arqueológico situado en el área de influencia directa del proyecto o en alguna de sus obras complementarias. Lo solicitado se sustenta en que este Consejo posee referencias de varios yacimientos cercanos que, debido a sus características, podrían extenderse hacia el área que involucra este proyecto.

5. Con relación al punto 3.3 Normativa Ambiental de Carácter Especial al proyecto, se deben agregar las disposiciones de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, especialmente aquellas que se refieren al patrimonio arqueológico.

123- Mediante Ord. N° 635-08.07.05 ingreso CMN N° 3091-26.07.05 el Secretario de la CONAMA V Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Traslado planta de molienda y mezcla de sustancias granulares"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

124. Mediante Ord. N° 647 del 11.07.05 ingreso CMN N° 3084 del 26.07.05 el Secretario de la CONAMA V Región remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Puerto Terrestre Los Andes"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin embargo se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

125. Mediante Ord. N° 52216 del 26.07.05 el Secretario de la CONAMA NACIONAL, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento Potencia Subsistema Rapel"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

126. Mediante Ord. N° 729 del 01.08.05 el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Plan Regulador comunal de Limache"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

127. Mediante Ord. N° 934 del 29.07.05 ingreso CMN N° 3237 del 03.08.05 el Secretario de la CONAMA II Región Solicita pronunciamiento sobre:  
Informe N° 16 de la Auditoria Ambiental Independiente, mes de junio 2005, realizada para la etapa de construcción de la Urbanización y Edificación del conjunto Peuco 3-c2.  
Informe N° 10 de la Auditoria Ambiental Independiente, mes de junio de 2005, realizada para la etapa de construcción de Urbanización y Edificación del conjunto Peuco 5.  
Informe N° 2 de la Auditoria Ambiental Independiente, mes de junio de 2005, realizada para la etapa de construcción de la Urbanización y Edificación del conjunto Peuco 1, El Peuco 2 y El Peuco 3-c1.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

128. Mediante Ord. N° 1233 del 27.07.05 ingreso CMN N° 3175 del 28.07.05 el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Sector Lololhue, comuna de Osorno"

El Consejo acordó pronunciarse conforme sobre el documento.

Condicionado a: No se tienen observaciones al informe de Inspección Visual Arqueológica. Sin embargo, solicitamos instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

129. Mediante Ord. N° 711 del 28.07.05 ingreso CMN N° 3174 del 28.07.05, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Hotel Posada Mike Rapu"

El Consejo acordó solicitar lo siguiente:

1. El titular del proyecto deberá acoger y ejecutar todas las recomendaciones de manejo y uso interpretativo planteadas por el consultor en relación al patrimonio arqueológico existente en el área de influencia del proyecto. En decir, tales recomendaciones deberán ser parte del proyecto a ejecutar.

2. En caso de aprobarse el proyecto, se solicita indicar en la RCA el cumplimiento de las siguientes medidas por parte del titular del proyecto:

- A fin de evitar impactos negativos sobre el patrimonio arqueológico, previo al inicio de la etapa de construcción se deberá dar protección física a los sitios y rasgos registrados en el área de influencia.

- Previo a la etapa de construcción del proyecto se deberá capacitar a operarios y trabajadores a fin de que cuenten con herramientas que les permitan identificar los distintos tipos de sitios y rasgos existentes y los que eventualmente pudieran aparecer. La capacitación deberá orientarse tanto al reconocimiento de los bienes arqueológicos como al procedimiento que se debe seguir ante impactos y hallazgos no previstos.

- Las recomendaciones de manejo y uso interpretativo del patrimonio arqueológico existente en el área de influencia del proyecto, deberán ser recogidas en un plan de manejo arqueológico específico.

- Para todo lo anterior, se deberá contar con la asesoría de un especialista en la materia, tal como lo incide la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales y su Reglamento, y deberá ser presentado al Consejo de Monumentos Nacionales para su análisis y aprobación.

130. Mediante Ord. N° 119 del 28.07.05 ingreso CMN N° 3216 del 01.08.05, el Secretario de la CONAMA III Región Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Ampliación Tranque Pampa Austral IV Etapa"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

1.- Aún cuando el documento no refiere esta información, del análisis de la superposición de las obras del proyecto en relación a los sitios arqueológicos se desprende que los sitios CS-47, CS-57 y CS-56 se encuentran en el área de impacto directo de la construcción del canal de relaves. Asimismo en la obras vinculadas a la construcción del tranque se encuentran afectos a impacto directo los sitios PAO-01 al 019, ambos inclusive.

2.- Cabe destacar, que en relación al denominado sector habitacional del sitio Canal Sur 56, ubicado 60 m al W del pozo NW4, este Consejo considera que dicho sitio debe ser preservado.

3.- Adicionalmente se deberán proteger los sitios detectados en el área del canal de relaves CS-46 al 55 y CS-58 al 67; y los sitios PAO-020 al 045. Se debe tener en cuenta que 6 meses antes del inicio de las obras se deberá presentar a este Consejo un completo plan de protección de éstos con medidas específicas planteadas por un especialista.

4.- En relación a los sitios que se verán directamente impactados por el proyecto, se deberá realizar un rescate arqueológico basado en recolecciones superficiales sistemáticas dirigidas a la recuperación del 50% del material lítico de los focos de actividad. Previo a la recolección del material lítico se deberán registrar estos focos a través de levantamientos en planta. Cabe destacar finalmente, que los términos metodológicos de detalle de los rescates serán establecidos en el permiso de investigación que otorgará este Consejo al especialista que realice esta actividad.

5.- Los antecedentes entregados en el informe paleontológico son claros y aceptados, pero si bien la gran parte del material revisado es el encontrado en superficie, se solicita se tenga precaución en el caso de realizarse excavaciones.

131. Mediante Ord. N° 719 del 28.07.05 el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación Minera Cantera Ñilhue"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

1. Con relación al Informe Arqueológico del Apéndice C, se solicita un plano a escala adecuada en el que se identifique las áreas prospectadas por el informe respectivo con relación al área solicitada para el proyecto.

2. Se solicita acompañar certificado e identificación de él/la profesional que realizó la inspección arqueológica respectiva en el marco de este proyecto.

Por último se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar

de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

132. Mediante Ord. N° 2238 del 03.08.05 ingreso CMN N° 3332 del 09.08.05 el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Cementerio Camino a Canaán"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

1. En vista a que se informa que el lugar donde se emplaza el sitio arqueológico histórico registrado en el Sector 3, etapa 3 del proyecto, será utilizado para futuras sepulturas (respuesta a la pregunta 21), se reitera la indicación de que se deberá presentar una ampliación de la Línea de Base Arqueológica, realizada por un profesional arqueólogo, que considere la delimitación del sitio a través de pozos de sondeo arqueológico; la determinación de su potencia estratigráfica; la precisión, de ser posible, de su ubicación dentro del período histórico; y su caracterización funcional.

2. Señalamos de que esta información debe ser entregada dentro del proceso de evaluación del proyecto, no siendo suficiente indicar que "Se procederá a analizar el sitio y rescatar lo que sea necesario a objeto de dejar el predio disponible para la realización de futuras sepulturas en el lugar. Para ello, se presentará la solicitud respectiva al Consejo de Monumentos Nacionales".

3. En base a los resultados de la ampliación de la Línea de Base se deben plantear las medidas de compensación específicas para el sitio, también dentro del proceso de evaluación del proyecto.

133. Mediante Ord. N° 945 del 03.08.05 ingreso CMN N° 3314 del 08.08.05 el Secretario de la CONAMA II Región, remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Hotel Rayo de Solor"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones:

Se requiere que se amplíe la red de pozos de sondeo arqueológico a toda el área del proyecto, con una distancia máxima de 25 m de separación entre ellos, con la finalidad de determinar si el sitio arqueológico se extiende en todo el predio del proyecto, o en su defecto, para establecer sus límites, en vista que se determinó a través de los pozos de sondeo ya realizados – y en la que todos presentaron material cerámico en estratigrafía- que corresponde a un sitio arqueológico con depósito estratigráfico.

Se deberá entregar además un análisis general del material cultural recuperado.

En función al resultado de los pozos de sondeo solicitados, más los ya realizados, se deben proponer las medidas de protección, mitigación o compensación que correspondan.

La autorización arqueológica para realizar estas labores se deberá solicitar directamente al Consejo de Monumentos Nacionales, reuniendo los antecedentes señalados en el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

134- Mediante Ord. N° 127 del 05.08.05 ingreso CMN N° 3299 del 08.08.05 el Secretario de la CONAMA III Región remitió la Adenda N° 3 del EIA del proyecto "Puerto en Punta Totoralillo"

El Consejo acordó indicar la siguiente observación:

En relación a la respuesta 3.2.1, en que se indica que se informará al Consejo de Monumentos Nacionales de cualquier hallazgo arqueológico que surja durante la vida útil del proyecto, se debe incluir en este punto los hallazgos que se puedan realizar durante la etapa de construcción del mismo.

135. Mediante Ord. N° 106 del 19.07.05 ingreso CMN N° 3096 del 26.07.05 el Secretario de la CONAMA III Región, remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Disposición de Residuos de Atacama"

El Consejo acordó solicitar que se indique el nombre del profesional competente que realizó el informe arqueológico, así como también explicar la valoración "Neutro" para el Patrimonio Arqueológico.

136. Mediante Ord. N° 1201 del 21.07.05 ingreso CMN N° 3097 del 26.07.05 el Secretario de la CONAMA X Región, remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Mod. Plan Puerto Octal, Sector Las Cascadas”

El Consejo acordó indicar que se excluye de participar de la calificación ambiental, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 del D.S. 95/2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo anterior por cuanto se trata de una modificación al Plan Regulador, el cual esta orientado al desarrollo de la localidad de Las Cascadas, sin que tenga ingerencia en el Patrimonio Cultural protegido.

137. Mediante Ord. N° 772 del 12.08.05 ingreso CMN N° 3372 del 11.08.05 el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Terminal de Productos Importados”

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Siempre y cuando se realicen las medidas de protección recomendadas en el Informe Arqueológico del año 1999 realizado por la arqueóloga Sra. Andrea Seelenfreud. Tal recomendación se solicita en virtud de la especial relevancia que tienen los sitios arqueológicos S-Bato – 1 y S-Bato – 2 para la prehistoria regional.

Sin perjuicio de lo anterior se solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

138. Mediante Ord. N° 503 del 20.07.05 ingreso CMN N° 3116 del 26.07.05 el Secretario de la CONAMA VII Región, remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Mejoramiento Ambiental del Actual Sistema de Descarga de Efluentes tratados de Planta Constitución”

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin embargo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

139. Mediante Ord. N° 828 del 17.08.05 el Secretario de la CONAMA VI Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Plan Regulador comunal Nancagua, localidades de Nancagua y Cunaco”

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento: El Art. 2.3.4-1: confunde conceptos no atingentes a la Ley de Monumentos Nacionales.

Se solicita incorporar en este Artículo la posibilidad de obtención de declaratorias de Monumentos Nacionales.

140. Mediante Ord. N° 599 del 22.08.05 el Secretario de la CONAMA VII Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Loteo Villa Sarmiento”

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, sin embargo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por

escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

141. Mediante Ord. N° 598 del 22.08.05 el Secretario de la CONAMA VII Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Manejo de Residuos Orgánicos San Javier"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, sin embargo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

142. Mediante Ord. N° 121 del 03.08.05 ingreso CMN N° 3295 del 05.08.05 el Secretario de la CONAMA III Región, remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Guacolda Unidad N° 3"

El Consejo acordó indicar que: el proyecto en cuestión no se puede evaluar, puesto que no se incorpora en la Línea de Base el componente del Patrimonio Cultural (Histórico, Arqueológico, Antropoarqueológico, Paleontológico, etc.). Si bien se entiende que es una modificación al proyecto, se debiera entonces, adjuntar el certificado y/o antecedentes del proyecto original el cual señale que el patrimonio cultural, del total del área a intervenir, no será afectado por el desarrollo directo e indirecto del proyecto.

143. Mediante Ord. N° 787 del 22.08.05 el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos, Alto de Casablanca S.A."

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, sin embargo solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

144. Mediante Ord. N° 1480 del 31.08.05 el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Plan Regulador comunal de Futrono, Varios Sectores"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

### **COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO**

145. Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional solicita (Oficio 011/2005, Ingreso CMN 3170 del 28 de julio de 2005) autorización para un préstamo temporal al Centro de Extensión de la Pontificia Universidad Católica entre el 5 de agosto y el 10 de septiembre del 2005, de los textiles a continuación señalados que responden al siguiente N° de inventario:

- 1) N° 1996-076
- 2) N° 1996-012
- 3) N° 1991-039
- 4) Tres maniqués tipo modista de fibra, con brazos y pedestal de aluminio.

Las piezas cuentan con seguro y traslado supervisado.

El Consejo acuerda aprobar el préstamo.

146. Sra. María Eliana Ramírez, Directora del Museo Nacional de Historia Natural solicita (Memorandum N° 102. Ingreso CMN 3166 del 28 de julio de 2005) solicita en calidad de préstamo a la Universidad Martin Luther-Instituto de Geobotánica y Herbario de Alemania, especies de los géneros *Megalachne*, *Podophorus* y *Rhombolytrum* de la Sección Botánica. Adjunta solicitud de préstamo y carta (e mail) del Dr. U. Braun, de abril de 2005

El Consejo acuerda aprobar el préstamo en razón de que la Universidad solicitante es una institución de prestigio en permanente contacto con profesionales del Museo Nacional de Historia Natural.

147. Sr. César Varas Morales, Inspector Fiscal Concesión "Sistema Norte-Sur, solicita (Ord. N° 8598 del 27 de julio 2005. Ingreso CMN N° 3128 del 27 de julio de 2005) aprobación para la reposición del monumento al ex Presidente José Joaquín Prieto. Como señala en el oficio, la solución a la ubicación de dicho monumento ha sido consensuada entre la I. Municipalidad de San Miguel y la Sociedad Consesionaria Autopista Central. El proyecto también cuenta con la aprobación de la Inspección Fiscal de la Concesión "Norte-Sur".

En virtud de la información recaudada, el Consejo aprueba la propuesta.

148. Sr. Ricardo Herrera Sanhueza, Asesor de Gestión del Gabinete Presidencial en Memoradum 63599, Ingreso CMN 3256 del 04 de agosto de 2005, acusa recibo de una presentación del Sr. Juan Soto López, Representante de Familiares de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos de la Comuna de Huechuraba, en la que solicitan que el antiguo edificio que albergaba el Retén de Carabineros de Conchalí, sea declarado "lugar histórico" para evitar su desaparición y transformarlo en una "Casa para la memoria".

El Consejo se comunicó telefónicamente (el 15 de agosto) con el Sr. Juan Soto y se le comunicó lo que ha venido haciendo el CMN con los lugares relacionados con violación de DDHH y se le informó de la documentación necesaria para solicitar una declaratoria. Al mismo tiempo se le respondió (Oficio 2996, del 6 de septiembre 2005) al Sr. Ricardo Herrera sobre las gestiones realizadas.

149. Sr. Oscar Gálvez. Director Subrogante del Museo Nacional de Historia Natural solicita (Memorandum 107. Ingreso CMN 3470 del 19 de agosto de 2005) autorización de préstamo temporal al Royal Botanic Gardens (United Kingdom), de las especies botánicas *Chascolytrum*, *Calotheca* y *Gymnchne* de la colección de botánica de Museo Nacional de Historia Natural. Adjunta solicitud de préstamo y carta del profesor S.J. Owens, de junio de 2005.

El Consejo aprueba el préstamo en razón de que la institución solicitante es de prestigio y tiene contacto permanente con los profesionales del Museo Nacional de Historia Natural.

150. Sr. Cristian Labbé Galilea, Alcalde de la Municipalidad de Providencia envía información (Oficio 5379. Ingreso CMN 3405 del 16 de agosto 2005) sobre la obra denominada "Fuente del Bicentenario". Informa que la obra consiste básicamente en el mejoramiento de la fuente existente con la recuperación del umbral de agua y luz e incorporando un sistema sofisticado de nuevos surtidores de agua asociados a puntos de luz. Adjunta Planos de Fuente del Bicentenario.

El Consejo agradece la comunicación con la información.

151. Sra. Mónica Bahamondez del Centro Nacional de Conservación y Restauración responde (E-mail 17 de agosto. Ingreso CMN 3419 del 17 de agosto 2005) a la petición realizada por este Consejo en relación a emitir una opinión sobre:

- a) El diagnóstico enviado por la Municipalidad de Providencia sobre el "Monumento de la Aviación": Coincide con el análisis hecho por la Sra. Agusti y del ingeniero Sepúlveda que envió la Municipalidad de Providencia en el sentido de abordar el trabajo de conservación en forma integral y definitiva. De no ser posible, como "primeros auxilios", propone poner los remaches perdidos a la brevedad.
- b) El grupo al que se le adjudicó la intervención de la obra "Homenaje a Rodó": responde que fue contactada por otro grupo que postuló a la licitación de la restauración, lo que la inhabilita para emitir juicios sobre el equipo seleccionado.

Ambas respuestas del centro nacional de Conservación y Restauración de la DIBAM se le comunicaron a la I. Municipalidad de Providencia.

152. Sr. Sergio Martínez Baeza, Presidente del Instituto de Conmemoración Histórica, solicitó (carta del 22 de agosto, Ingreso CMN 3524 del 24 de agosto de 2005) la aprobación para instalación de una placa en la fachada del inmueble que ocupa la 32° Comisaría de Tránsito de Santiago, ubicado en la esquina de calle Morandé con Santo Domingo. La placa recordará que en ese sitio se alzó el solar en que nació don Diego Portales Palazuelos, el 15 de Junio de 1793. Este Instituto cuenta con el co-auspicio de la I. Municipalidad de Santiago y el Centro de Estudios Históricos "Lircay".

La Dirección General de Carabineros de Chile solicitó que sea el Consejo de Monumentos quien autorice la instalación.

En virtud que tanto la materialidad, el formato y el texto responden al objetivo mencionado, el Consejo aprobó la petición.

153. Sr. Milan Ivelic. Director Museo Nacional de Bellas Artes remite carta de Francisco Brugnoli, Director del Museo de Arte Contemporáneo (Carta del 23 de agosto de 2005. Ingreso CMN 3537 del 24 de agosto de 2005), en la que le solicita en calidad de préstamo temporal, la obra de Gonzalo Díaz titulada **Los hijos de la dicha, 1979 (Tríptico)** para ser exhibida en el National Museum of Contemporary Art, de Seúl, Corea. La fecha de exhibición será entre el 10 de noviembre y 30 de enero de 2006. La fecha de retiro de la obras desde el Museo será el día 8 de septiembre del presente año regresando a finales de marzo del siguiente.

Considerando que se cuentan con los seguros que protegen la obra y su traslado y a que la muestra fomenta y promueve el arte chileno, el Consejo aprobó el préstamo.

154. Sr. Jorge Inostroza (Ord. N° 020/2005. Ingreso CMN 1801 del 26 de abril de 2005) solicita la declaración de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico de los Cementerios N° 1 y N° 2 de Valparaíso y el Cementerio de Disidentes de la misma ciudad.

Considerando el valor histórico que representan los cementerios como son la construcción de una imaginario simbólico sobre la muerte; el vínculo con un arte, historia y representación de los antepasados que descansan ahí; como testimonio de la finales del siglo XIX y comienzos del XX, el Consejo por unanimidad decidió aprobar la solicitud.

Junto con la aprobación, el Consejo solicita se lleven a cabo las propuestas de gestión propuestas por el Municipio de Valparaíso.

155. Manuel Alexis Ochoa, Director de Educación Municipalidad de Santiago solicita (Ord. N° 020/2005. Ingreso CMN 1801 del 26 de abril de 2005) la declaración como Monumento Nacional de los Bienes Muebles, archivos y documentos de los Liceos: A-10 Manuel Barros Borgoño, y A-17 Internado Nacional Barros Arana. Los expedientes cuentan con innumerables apoyos entre ellos el del Sr. Hector Feeley, Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Santiago

Apoyándose en los argumentos presentados en la sesión, el Consejo decidió aprobar la declaración.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

#### ***Santuarios de la Naturaleza:***

156. En relación al Parque Pumalín, mediante carta del 4 de agosto de 2005 el abogado Sr. Pedro Pablo Gutiérrez, remitió copia de las siguientes escrituras públicas:

- Promesa de Donación de The Conservation Land Trust a Fundación Pumalín de fecha 29 de julio de 2005.
- Protocolización de fecha 25 de julio de 2005 que da cuenta del poder especial otorgado en la ciudad de Mill Valley, California, por The Conservation Land Trust a don Pedro Pablo Gutiérrez Philippi y otros de fecha 14 de julio de 2005.
- Promesa de Donación de AFR LLC a Fundación Pumalín, de fecha 29 de julio de 2005.
- Protocolización de fecha 25 de julio que da cuenta del poder especial otorgado en la ciudad de Mill Valley, California por AFR, LLC con fecha 14 de julio de 2005.
- Protocolización de borradores de contratos otorgada en la Notaría de don de José Musalem Saffie con fecha 12 de julio de 2005.

Todos los otros documentos fueron tramitados en la Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica.

La Comisión informa además que con fecha 19 de agosto fue firmado el decreto que declara como Santuario de la Naturaleza al Parque Pumalín. Se está a la espera de su publicación en el Diario Oficial.

Se toma nota.

157. A petición del Director de CONAMA de la V Región, el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la Región de Valparaíso, solicitó se declare como Santuario de la Naturaleza los Acantilados Federico Santa María, ubicados en la localidad de Valparaíso.

El Consejo apoya la declaratoria, pero se deberán aportar antecedentes planimétricos adicionales previo a solicitar al Ministro de Educación la firma del decreto.

158. Se recibió copia de tres expedientes que fueron ingresados al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la IV Región, por parte de Minera Los Pelambres, a fin de solicitar la declaración de los siguientes Santuarios de la Naturaleza:

- Laguna El Pelao
- Quebrada Llau-Llau
- Área de Palma Chilena en Fundo Monte Aranda

El Consejo acordó esperar la opinión del CAMN IV Región.

159. Mediante carta del 11 de agosto de 2005 el geógrafo Sr. Jorge Quiñe solicita autorización para realizar una investigación en los Santuarios de la Naturaleza Yerba Loca y Los Nogales. El objetivo de la investigación es el estudio de la dinámica de la vegetación de montaña en su límite altitudinal superior de desarrollo y su relación con los recientes cambios climáticos registrados en la cordillera de Chile central.

El Consejo acordó aprobar.

160. Mediante carta sin fecha, ingresada al CMN el 5 de agosto de 2005, la abogada representante de los propietarios de los terrenos aledaños al humedal de Tunquén, Sra. María Angélica Urbina, solicita "...el total y definitivo rechazo de la solicitud que pretendía la Declaración de Santuario de la Naturaleza del Estero Casablanca...".

El Consejo acordó aclarar a la Sra. Urbina que el pronunciamiento vigente del Consejo frente a este caso es el asumido en sesión de abril de 2003 cuando se rechazó la solicitud de declaración de Santuario de la Naturaleza. Lo anterior, a pesar de una petición de reconsideración de los solicitantes pues, frente a ella, el Consejo indicó que debían presentarse antecedentes adicionales, cuestión que hasta la fecha no ha ocurrido.

161. Mediante Ord. N° 1535 del 5 de agosto de 2005 el Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Educación solicita información para responder a una solicitud del Diputado Gonzalo Ibáñez en relación a que se destinen fondos del presupuesto de la nación para expropiar los terrenos del campo dunar de Concón a fin de conservar sus valores ambientales.

El Consejo acordó recabar antecedentes e informar.

162. La Comisión informa que con fecha 6 de septiembre se realizó en la Subsecretaría General de la Presidencia una reunión para acordar respuestas a las observaciones realizadas por el CAMN de la XII Región ante la solicitud de declaratoria como Santuario de la Naturaleza de la estancia Yendegaia. Asistieron representantes de la Fundación Yendegaia, el Secretario Ejecutivo del CAMN XII Región y la Sra. María Elena Noël de la Secretaría Ejecutiva del CMN.

Se acordó que la Fundación haga una nueva presentación ante el CAMN de la XII Región donde el área a proteger sólo será aquella que es de propiedad de la Fundación, con planimetría clara, con una propuesta de zonificación y dejando fuera de la propuesta la franja donde se ejecutarán proyectos viales, previo aporte de información sobre el trazado definitivo por parte de la Dirección de Vialidad, gestión esta última que quedó en manos de la Subsecretaría General de la Presidencia.

Se toma nota.

#### **Patrimonio Paleontológico:**

163. Con relación al juicio de reparación ambiental que el Consejo de Defensa del Estado lleva en contra de la empresa S.C.M. Bahía Inglesa y Bifox, por destrucción de patrimonio paleontológico en Bahía Inglesa, mediante Ord. N° 3896 del 23 de agosto de 2005 el Jefe de la División de Defensa Estatal informó que se está iniciando el período probatorio. Por lo anterior solicita se indiquen los nombres de seis personas del CMN que puedan declarar como testigos.

El Consejo acordó remitir la información.

163. La Comisión informa sobre el lanzamiento del documental "Cuantos Millones de Años", que fue el producto de un proyecto Explora-CONICYT patrocinado entre otros por el CMN, cuyo objetivo era la difusión a nivel escolar del patrimonio geológico y paleontológico de Caldera. El lanzamiento tuvo lugar en el Cine Arte Alameda el día 30 de agosto de 2005.

Se toma nota.

165. Mediante carta sin fecha, la Consejera María Eliana Ramírez remite observaciones informadas por el paleontólogo Sr. Daniel Frasinetti al "Informe paleontológico tramo Huasco – Carrizal, Ministerio de Obras Públicas", elaborado por el Sr. Johan Canto.

En estudio.

165. La Consejera Sra. María Eliana Ramírez informa sobre el retorno de piezas fósiles de vertebrados marinos provenientes de Bahía Inglesa desde el Museo de Historia Natural de Taubate (Brasil) al Museo Nacional de Historia Natural de Santiago.

Se toma nota.

166.- Actas Consejos Asesores de Monumentos Nacionales

166.1. CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES PROVINCIA DE IQUIQUE:  
ACTA SESION 1ª DE SEPTIEMBRE, 2005

ASISTEN: Sra. Patricia Román, Gobernadora Provincial; Sr. Ariel Riquelme, Director Arquitectura, MOP; Sr. Juan Carlos Veloso, DA, MOP; Sr. Jorge Poblete, asesor Plan Regulador Comunal Iquique; Sr. Freddy Chiang, arquitecto; Sr. Rodrigo Fuentealba; arquitecto UNAP; Sra. Cora R. Moragas, Secretaria Ejecutiva del Consejo Asesor Provincia Iquique.

### T A B L A

1. Se da lectura al Acta del mes anterior. No habiendo observaciones, queda aprobada.

2. Comunica la Secretaria Ejecutiva recepción de los siguientes documentos:

a) Provenientes del CMN:

- Copia de Ord. N° 2748 a coordinador Proyecto CHI/01/G36 para que incorpore señalética etnoturística en Santuario de la Naturaleza Salar del Huasco.
- Copia de Ord. N° 2823 a SEREMI de Bienes Nacionales. Remite opinión sobre concesión de uso de los sitios arqueológicos de Caserones 1 y Tarapacá 6, I Región.
- Copia de Ord. 2905 a Secretario Ejecutivo Corporación Museo del Salitre. Solicita dar cumplimiento a proyecto de agua según lo aprobado por CAMN.
- Copia de Ord. 2651 a Secretario Ejecutivo Corporación Museo del Salitre. Remite Informe Técnico N° 2: Mercado, Hotel y Pulpería en a Oficina Salitrera Humberstone.
- Ord. 2870; Remite Resolución del Ministerio de Minería que deniega la autorización para realizar labores mineras en Pisagua Viejo, I Región.
- Ord. 2797 conductor de publicaciones del CMN. Incluye lista del material bibliográfico enviado.

b) Documentos provenientes de otras instituciones:

Copia de cartas de fecha 11.08.2005 emitidas por la Junta Vecinal N° 2 de la localidad de Pisagua, al Sr. Alcalde de la comuna de Huara y a la Sra. Berta Ehrlich, Coordinadora Regional de DIBAM; comunicando sobre el mal estado del sistema eléctrico de la Biblioteca Pública N° 329 de Pisagua, que funciona en el MH Teatro Municipal de Pisagua.

### 3. MONUMENTOS HISTORICOS

- a. **CATASTRO DAÑOS IGLESIAS PATRIMONIALES.** El Sr. Ariel Riquelme, Director Regional de Arquitectura, dando respuesta a Ord. 48/05 de este Consejo Asesor, hace entrega del documento "Recuperar Nuestro Patrimonio", el cuál incluye una categorización del valor patrimonial de los diversos poblados de la provincia, así como de sus iglesias. También incluye un Catastro de Daños, con la categorización del mismo en los poblados, en sus iglesias y en otras edificaciones protegidas por la Ley de Monumentos Nacionales. El Sr. Riquelme expone al Consejo el contenido de dicho documento y aclara consultas al respecto.

**IGLESIA MOCHA.** Comunica la Secretaria Ejecutiva haber sostenido reunión con el Comité Pro Construcción Iglesia del pueblo de Mocha, quienes se encuentran trabajando en coordinación con el comisión Diocesana y reuniendo fondos a través de diversas actividades. Solicitan colaboración con respecto a financiamiento y se les informe sobre los planes o acciones que tomará el Gobierno en lo referente a su templo que es Monumento Histórico. Se consultó al CMN, y a la DA sobre esta situación; lo cuál se transmitirá a los interesados.

**IGLESIAS PATRIMONIALES.** El CMN solicita vía mail, comunicar si existen mayores antecedentes sobre las 7 iglesias de las comunas del interior, que había sido postuladas por el consejero Sr. Alberto Prado para ser declaradas MH y sobre las cuales el CMN había solicitado mayores antecedentes (Ord. s/n del CMN de fecha 21.07.2004). Se reenvía el documento a los consejeros consultando sobre los datos requeridos por el CMN.

**PALACIO ASTORECA.** Los consejeros de la DA realizaron una inspección a las obras de restauración que el CMN autorizó a la Universidad Arturo Prat para ser ejecutadas en el MH Palacio Astoreca. Emiten documento con observaciones (Ord. 054/05) el cuál fue remitido al Rector de dicho establecimiento. Solicita la Gobernadora Provincial que también se informe sobre el mismo a la Dirección de Obras Municipales (Ord. 055/05).

#### **HOTEL (EX CARCEL) PISAGUA**

Se reciben documentos del propietario del MH actual Hotel (ex cárcel) de Pisagua, solicitando autorizar trabajos menores a raíz de daños provocados por el reciente sismo. Se entregó el expediente al Sr. Freddy Chiang para su revisión.

#### **TEATRO MUNICIPAL DE IQUIQUE**

El Informe de Daños provocados por el sismo al Teatro Municipal, que había sido enviado a este Consejo por el Jefe de Proyectos de la I. Municipalidad de Iquique (Acta Julio/2005), fue revisado por la subcomisión de arquitectura emitiendo observaciones. Estas fueron enviadas al interesado junto con la devolución de la carpeta para ser completada según indicaciones (Ord. 053/05).

#### **4. MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS.**

- a. Recibe del CMN Ord. 2592 adjuntando solicitud de rescate arqueológico en la localidad de Bajo Molle, Península de Huayquique para su estudio y análisis. Se responde mediante Ord. 062/05.

Vecinos de la comunidad de Huarasiña, quebrada de Tarapacá, comunican que a raíz del reciente sismo en la zona asomaron en superficie tumbas de un cementerio prehispánico ubicado en las inmediaciones del pueblo. Se solicitó la colaboración al Sr. Francisco Téllez en su calidad de visitador especial para acudir al sitio y evaluar la situación. Se espera informe del Sr. Téllez.

- 5. MONUMENTOS PUBLICOS:** Se recibe del CMN Fichas de Registro de Monumentos Públicos y Pauta para Monumentos Públicos para ser distribuidas entre los municipios de la Provincia. Se solicita que las fichas sean completadas para obtener un catastro de los diversos MP. Se adjuntan dichos documentos a las municipalidades de Iquique, Pozo Almonte, Pica, Huara, Camiña y Colchane, a través de Ords. 056/05 a 061/05 respectivamente)

Cora R. Moragas Wachtendorff  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Asesor Monumentos Nacionales  
Provincia Iquique

**166.2. CONSEJO REGIONAL DE MONUMENTOS NACIONALES REGIÓN DEL MAULE:  
ACTA SESION 29 DE JULIO, 2005**

En la ciudad de Talca, en el Salón Portales de la Intendencia Regional del Maule, se realiza Sesión Ordinaria el día viernes 29 de julio de 2005, iniciándose a las 15:30 horas.

Asisten los Consejeros señores Hernán Cabrera, Universidad Católica del Maule; Andrés Díaz, Consejo de la Cultura y las Artes Región del Maule; Claudio Ferrari, Visitador Especial Consejo de Monumentos Nacionales; Patricio Olivares, Comisión Nacional del Medio Ambiente Región del Maule; y, Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

En representación del señor Jaime Hermosilla, Intendente Región del Maule, asiste el señor Gonzalo Tapia, Jefe Comité Asesor Intendencia Región del Maule; de la señora Teresa Ahumada, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda Región del Maule, asiste el señor Gerardo Cid; del señor Luis Andrés Vásquez, Dirección de Arquitectura Región del Maule, asiste la señora Carolina Aguayo, encargada de Patrimonio DRA-MOP; del General señor Darío Molina, Jefe VII Zona Maule Carabineros de Chile, el Teniente señor Rogel Peña.

En calidad de invitados a la presente sesión, asisten los señores José Ramón Letelier, SECPLAC I. Municipalidad de Talca, y Alejandro de la Puente, Asesor Urbanista de la Dirección de Obras I. Municipalidad de Talca,

Se excusó la señora Fresia Faúndez, Presidente Asociación de Municipalidades Región del Maule, y el señor Alexis Villa Suazo, Corporación Nacional Forestal Región del Maule.

**TABLA**

1. Con respecto al Acta de Sesión Ordinaria de 30 de junio de 2005, se consulta si existen observaciones a la misma.

No hay observaciones, se aprueba.

2. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que se ha enviado a los señores Consejeros copia del Acta del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Sesión Ordinaria del 30 de junio de 2005.

3. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que se ha enviado copia del Acta del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Sesión Ordinaria del 30 de junio de 2005, a los señores Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile; Rebeca Bulnes, Gobernadora Provincial de Curicó; Felipe Martínez, Gobernador Provincial de Talca; María Angélica Veloso, Gobernadora Provincial de Linares; y, María del Carmen Pérez, Gobernadora Provincial de Cauquenes.

4. Mediante ORD. N° 0214 de fecha 04 de julio de 2005, el Secretario Ejecutivo ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, Rendición de Gastos de la Secretaría Ejecutiva del CRMN Región del Maule correspondiente al mes de junio de 2005.

5. Mediante ORD. N° 0219 de fecha 06 de julio de 2005, el Secretario Ejecutivo ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, Informe de Registro de Actividades Secretaría Ejecutiva del CRMN Región del Maule correspondiente al mes de junio de 2005.

6. Mediante Carta Rectoría N° 115 de fecha 12 de julio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0609 de 18.07.05), dirigida al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, el señor Claudio Rojas Miño, Rector de la Universidad Católica del Maule, comunica nombramiento como representante titular de dicha casa de estudios ante este Consejo Regional, del señor Hernán Cabrera Lolic, Académico y Director del Departamento de Obras

Civiles, y como subrogante del señor Víctor Hugo Concha Ormeño, Académico de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería.

Adjunta copia de Decreto de Rectoría N° 94 dando a conocer nombramientos oficiales.

7. El señor Roberto Gómez Riveros, Director Regional del Consejo de la Cultura y las Artes Región del Maule, envía invitación (Ingreso CRMN N° 0606 de 17.07.05), a participar de la Ceremonia de Entrega de los Fondos de los Proyectos Ganadores del FONDART y Fondo del Libro y la Lectura 2005, actividad que se desarrollará el día viernes 15 de julio, a las 10:30 horas, en la Biblioteca Regional.

### **MONUMENTOS HISTORICOS**

8. En relación a Proyecto de Reparaciones Menores en MH CASA COLINDANTE A LA DE LA INDEPENDENCIA (DS N° 1749 de 26.07.1971), ubicada en calle 2 oriente N° 1237 en la ciudad de Talca, Comuna de Talca, y presentado a este Consejo Regional por la arrendataria del inmueble señora Clara Contreras (Ingreso CRMN N° 0338 de 24.04.05), se informa lo siguiente:

8.1 Mediante ORD. N° 0237 de fecha 29 de julio de 2005, dirigido al señor Angel Cabeza Monteiro, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, se ha enviado ejemplar de Expediente Técnico con Especificaciones Técnicas y Planimetría debidamente timbrado y firmado con aprobación de proyecto en comento por parte del CRMN Región del Maule.

#### Antecedentes Enviados:

- Carta solicitud Sra. Clara Contreras
- Memoria Técnica Descriptiva Situación Actual.
- Memoria Técnica Descriptiva Estado Futuro de la propiedad.
- Set fotográfico situación actual.
- Levantamiento Planimétrico con ubicación, planta cortes y elevación.

9. En relación a proyecto Restauración Templo Centenario Corazón de María, Linares, MH PARROQUIA CORAZON DE MARIA DE LINARES (DE N° 667 de 15.12.1995), ubicada en esquinas de calles Maipú y San Martín en la ciudad de Linares, Comuna de Linares, se informa lo siguiente:

Mediante carta de fecha 11 de julio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0598 de 17.07.05), dirigida al señor Nelson Gaete, el señor Jaime Naranjo Ortiz, Senador de la República expresa lo siguiente:

Junto con saludarlo atentamente por medio de la presente quiero expresarle todo mi respaldo al proyecto presentado a los Fondos Concursables destinado a restaurar el Templo del Corazón de María de la Congregación Claretiana.

Este templo fue construido en el siglo XIX y declarado monumento nacional en 1995, motivo por el cual, su patrimonio histórico y cultural es incalculable, no sólo para la provincia de Linares, sino para toda la VII Región.

10. En relación a Proyecto de Restauración Iglesia de Huenchullami, MH IGLESIA DE HUENCHULLAMI (DS N° 814 de 30.11.1992), ubicada en la localidad de Huenchullami, Comuna de Curepto, se informa lo siguiente:

10.1 Mediante ORD. N° 0234 de fecha 28 de julio de 2005, dirigido a la señora María Luisa Gruzmacher, proponente del proyecto, se ha enviado ejemplar de Expediente Técnico con Especificaciones Técnicas y Planimetría debidamente timbrado y firmado con aprobación por parte del Consejo de Monumentos Nacionales.

#### Antecedentes Enviados:

- Carta solicitud.
- Carta de apoyo de Padre Rafael Guarda. O.S.B.
- Carta de Apoyo de I. Municipalidad de Curepto.
- Carta Compromiso de Alcalde I. Municipalidad de Curepto.
- Carta Compromiso de Forestal Celco S.A.
- Documento "Iglesia de Huenchullami".
- Proyecto Restauración Iglesia de Huenchullami, Informe Técnico.
- Especificaciones Técnicas Generales.
- Informe Estructural.
- Plano 1: Situación Actual.
- Plano 2: Situación Propuesta.
- Presupuesto.
- Fotografías.

**10.2** Mediante ORD. N° 0235 de fecha 28 de julio de 2005, dirigido al señor Armando González, Alcalde I. Municipalidad de Curepto, se ha enviado ejemplar de Expediente Técnico con Especificaciones Técnicas y Planimetría debidamente timbrado y firmado con aprobación por parte del Consejo de Monumentos Nacionales.

Antecedentes Enviados:

- Carta solicitud.
- Carta de apoyo de Padre Rafael Guarda. O.S.B.
- Carta de Apoyo de I. Municipalidad de Curepto.
- Carta Compromiso de Alcalde I. Municipalidad de Curepto.
- Carta Compromiso de Forestal Celco S.A.
- Documento "Iglesia de Huenchullami".
- Proyecto Restauración Iglesia de Huenchullami, Informe Técnico.
- Especificaciones Técnicas Generales.
- Informe Estructural.
- Plano 1: Situación Actual.
- Plano 2: Situación Propuesta.
- Presupuesto.
- Fotografías.

**11.** En relación a proyecto de Restauración y Ampliación Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, MH CASA DE LA INDEPENDENCIA (DS N° 1749 de 26.07.1971), ubicada en calle 1 norte N° 875 en la ciudad de Talca, Comuna de Talca, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 0220 de fecha 07 de julio de 2005, dirigido al señor Alejandro Morales, Director Museo O'Higiniano y de Bellas Artes de Talca, se ha enviado observaciones a proyecto en comento, formuladas por el Consejo de Monumentos Nacionales a través del ORD. N° 2076 de fecha 13 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0533 de 15.06.05).

**12.** En relación a Proyecto de Restauración, Habilitación y Ampliación Museo de Arte y Artesanía de Linares, MH CASA UBICADA EN VALENTIN LETELIER N° 580 (DE N° 389 de 18.07.1996), se informa lo siguiente:

**12.1** Mediante ORD. N° 2282 de fecha 30 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0573 de 02.07.05), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales comunica lo siguiente:

El Consejo de Monumentos Nacionales ha recibido los antecedentes solicitados en el Ordinario N° 1574, para ser aprobado el Proyecto de Restauración, Habilitación y Ampliación Museo de Arte y Artesanía de Linares, en Monumento Histórico Casa ubicada en Valentín Letelier N° 580, actualmente Museo de Arte y Artesanía de Linares.

Antecedentes recibidos en Ingreso N° 1765 de fecha 25.04.2005:

Ordinario N° 0054 del Consejo Regional de Monumentos Nacionales

Región del Maule.

Fotografías de la situación existente.

Memoria arquitectónica.

Especificaciones Técnicas.

Informe Geotécnico.

Certificado de Informaciones Previas.

Certificado de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Linares.

Planos de Arquitectura:

Lámina 1: Planta general.

Lámina 2: Planta piso zócalo.

Lámina 3: Planta primer piso.

Lámina 4: Planta segundo piso.

Lámina 5: Planta tercer piso.

Lámina 6: Planta de cubiertas.

Lámina 7: Corte A-A / B-B

Lámina 8: Corte C-C / D-D

Lámina 9: Corte E-E / F-F

Lámina 10: Corte G-G / H-H

Lámina 11: Corte I-I / Elevación principal.

Lámina 12: Escantillones 1 y 2.

Lámina 13: Escantillones 3, 4 y 5.

Lámina 14: Detalle Escalera.

Lámina 15: Detalle Escalera.

Lámina 16: Detalle de Rampas.

Lámina 17: Detalle baños públicos.

Lámina 18: Detalle de baños.

Lámina 19: Elevación de puertas y ventanas.

Lámina 20: Elevación muro cortina.

Antecedentes recibidos en Ingreso N° 2471 de fecha 10.06.2005:

Ordinario N° 0199 del Consejo Regional de Monumentos Nacionales

Región del Maule.

Planos de Arquitectura:

Lámina 1: Planta situación actual.

Lámina 2: Planta situación histórica.

Lámina 3: Corte elevación E-E, Corte elevación F-F, Fachada principal.

Lámina 4: Corte elevación A-A, Corte elevación B-B, Corte elevación C-C, Corte elevación D-D.

Este Consejo ha analizado todos los antecedentes que conforman el expediente del **“Proyecto de Restauración, Habilitación y Ampliación Museo de Arte y Artesanía de Linares” en Monumento Histórico Casa ubicada en Valentín Letelier N° 580, y aprueba las intervenciones propuestas.**

En cuanto al color de la fachada y de los muros interiores se solicita se envíe a este Consejo las propuestas para ser revisadas y aprobadas antes de la ejecución de la faena de pinturas.

Se solicita que una vez terminadas las obras de ejecución del proyecto, se envíe un registro fotográfico del proceso constructivo y de proyecto terminado.

**12.2** Mediante ORD. N° 0215 de fecha 05 de julio de 2005, dirigido al señor Patricio Acevedo, Director del Museo de Arte y Artesanía de Linares, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule comunica lo siguiente:

Me dirijo a usted, a nombre del Consejo Regional de Monumentos Nacionales, en relación a Proyecto de Arquitectura Restauración, Habilitación y Ampliación Museo de

Arte y Artesanía de Linares, MH CASA UBICADA EN VALENTIN LETELIER N° 580 (DE N° 389 de 18.07.1996), para informarle que el Consejo de Monumentos Nacionales ha dado aprobación definitiva a proyecto en comento., remitiéndonos Especificaciones Técnicas y Planos debidamente firmados y timbrados.

Se adjunta copia de ORD. CMN N° 2282 de 30.06.05, Especificaciones Técnicas con firma y timbre de aprobación, y juego de 20 Planos con firma y timbre de aprobación.

**12.3** Mediante ORD. N° 0222 de fecha 11 de julio de 2005, dirigido al señor Hugo Corveleyn, Secretario Regional Ministerial de Planificación y Cooperación Región del Maule el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule comunica lo siguiente:

Me dirijo a usted, a nombre del Consejo Regional de Monumentos Nacionales, en relación a Proyecto de Arquitectura Restauración, Habilitación y Ampliación Museo de Arte y Artesanía de Linares, MH CASA UBICADA EN VALENTIN LETELIER N° 580 (DE N° 389 de 18.07.1996), para informarle que el Consejo de Monumentos Nacionales ha dado aprobación definitiva a proyecto en comento. Al respecto, remito a usted copia de ORD. N° 2282 de 30 de junio de 2005, del Consejo de Monumentos Nacionales.

**13.** En relación a estado de conservación del MONUMENTO HISTORICO MERCADO CENTRAL DE TALCA (Decreto Exento N° 620 de 28.05.1998), se informa lo siguiente:

**13.1** En cumplimiento de acuerdo entre la I. Municipalidad de Talca, Dirección de Arquitectura Región del Maule y Consejo Regional de Monumentos Nacionales, alcanzado en reunión realizada el día viernes 08 de julio de 2005, en Salón Manso de Velasco de la I. Municipalidad de Talca, se realizó visita al Mercado Central de Talca el día lunes 11 de julio de 2005.

A nivel general, la visita permitió interiorizarse del estado de avance de los trabajos de reconstrucción que se ejecutan en el interior del Núcleo Central del Mercado, así como del problema que plantea la presencia de aves en el interior de dicho recinto.

Al respecto, se planteó la necesidad de que se contemple la instalación de ventanales en los arcos de medio punto, situación que impediría la entrada de aves a dicho recinto.

Así mismo, se debe contemplar la instalación de puertas en los accesos del Núcleo Central, de forma que dicho recinto pueda cerrarse, situación que mejoraría las condiciones tanto de uso como de seguridad, y que en definitiva impediría el ingreso de aves.

Dado el enorme esfuerzo que se está realizando en el Núcleo Central por dotarlo de locales dignos y sobrios, situación que permite apreciar en toda su magnitud la belleza del mismo, se debe contemplar un Reglamento de Uso de los locales comerciales, y del espacio interior en general, de manera tal que este pueda ser adjuntado a los contratos de arriendo que suscriban los locatarios con el municipio, de forma que a futuro no se altere la fisonomía y aspecto de dicho recinto.

Por otra parte, y en relación al motivo de la visita, se constató el deterioro de ciertos elementos ubicados tanto en el perímetro exterior del Núcleo Central, como en los antetechos del anillo exterior del edificio, situación que ya había sido observada en visitas anteriores y de lo cual el Informe Estructural Edificio Mercado Central de Talca realizado por el ingeniero civil señor Christian Gabler Solís, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, da cuenta claramente.

En la visita al inmueble, realizada el día lunes 11 de julio de 2005, se concordó sobre la necesidad de elaborar un informe detallado que pueda diagnosticar claramente los deterioros observados, y a la vez proponga las soluciones que debieran adoptarse en

forma inmediata, de forma de evitar la caída de dichos elementos y el consiguiente riesgo para usuarios y transeúntes.

**13.2** En reunión realizada en la Dirección de Arquitectura Región del Maule, el día martes 12 de julio de 2005, con asistencia de profesionales de la DRA-MOP y el CRMN Región del Maule, se acordó que la Dirección de Arquitectura elaboraría el informe antes mencionado, aportando tanto el diagnóstico de daños observados como la propuesta de solución a tales daños.

**13.3** Mediante ORD. N° 916 de fecha 29 de julio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0648 de 29.07.05), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, el señor Luis Andrés Vásquez, Director Regional de Arquitectura Región del Maule, remite informe Expediente de Intervenciones del Monumento Histórico Mercado Central de Talca.

Antecedentes recibidos:

ORD. DRA-MOP N° 916 de 29.07.05

Expediente Técnico :

- Identificación del inmueble.
- Plano de Ubicación.
- Análisis del estado actual del inmueble y Recomendaciones.
- Anexo 1: Corrosión del acero de refuerzo.
- Anexo 2: Plano y Fotos de intervenciones.

**13.4** La presentación del informe fue realizada por el arquitecto de la Dirección de Arquitectura Región del Maule, señora Carolina Aguayo, en la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Monumentos Nacionales, realizada en el Salón Portales de la Intendencia Regional.

Cabe mencionar que a la presente sesión asisten los señores Alejandro de la Puente y José Ramón Letelier, Asesor Urbanista DOM-Talca y SECPLAC de la I. Municipalidad de Talca, respectivamente.

**13.5** Los señores Consejeros de este Consejo Regional, acuerdan solicitar a la I. Municipalidad de Talca, tenga a bien elaborar un presupuesto detallado de los trabajos más urgentes que debieran realizarse para dar solución a los elementos en riesgo de colapso, obras que se encuentran propuestas en el informe en comento.

**14.** En relación a Anteproyecto de Ampliación del MONUMENTO HISTORICO MERCADO CENTRAL DE TALCA (Decreto Exento N° 620 de 28.05.1998), se informa lo siguiente:

**14.1** Mediante ORD. N° 903 de fecha 26 de julio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0640 de 28.07.05), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, el señor Carlos Madariaga, Director Regional de Arquitectura (S) Región del Maule, remite informe Expediente Anteproyecto Monumento Histórico Mercado Central de Talca.

Antecedentes recibidos:

ORD. DRA-MOP N° 903 de 26.07.05

Expediente Técnico :

- Anteproyecto Preliminar de Ampliación MH Mercado Central de Talca.
- Planos:
  - Lámina 1: Planta primer piso.
  - Lámina 2: Planta 1° piso.
  - Lámina 3: Planta 2° piso.
  - Lámina 4: Planta 3° piso.
  - Lámina 5: Planta 1° subterráneo.
  - Lámina 6: Planta 2° subterráneo.
  - Lámina 7: Planta 3° subterráneo.
  - Lámina 8: Cortes A-A' – B-B' – C-C'.

- Lámina 9: Corte D-D' y Elevaciones.
- Lámina 10: Cuadro de superficies.
- Lámina 11: Cuadro de superficies.
- CD con imágenes.

**14.2** La presentación del anteproyecto fue realizada por el arquitecto de la Dirección de Arquitectura Región del Maule, señora Carolina Aguayo, en la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Monumentos Nacionales, realizada en el Salón Portales de la Intendencia Regional.

### ZONAS TIPICAS

**15.** En relación a proyecto Regularización de vivienda de propiedad del señor Arturo López López, inserta en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), se informa lo siguiente:

**15.1** Mediante ORD. N° 2278 de fecha 30 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0572 de 02.07.05), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales comunica lo siguiente:

El Consejo de Monumentos Nacionales ha recibido su solicitud de regularización de la construcción de vivienda unifamiliar de 70,50 m, ubicada en calle Luis Cruz Martínez S/N, en la **Zona Típica "Pueblo de Vichuquén"**, Comuna de Vichuquén, VII Región del Maule.

#### Antecedentes recibidos:

1. Ordinario N° 0040 del Consejo Asesor de la Región del Maule.
2. Solicitud de aprobación por parte del propietario de la vivienda, Señor Osvaldo López López, y del arquitecto, Señor Claudio Ferrari Peña.
3. Especificaciones Técnicas.
4. Plano de Arquitectura:
  - Lámina 1: plano de lote con ubicación de terreno.
  - Lámina 2: plano de planta, elevación de fachada lateral, elevación de fachada frontal, corte B-B, corte A-A, plano de cubierta.

Este Consejo **hace "Toma de Conocimiento"** de la construcción de la vivienda unifamiliar ubicada en calle Luis Cruz Martínez S/N, **Zona Típica "Pueblo de Vichuquén"**, Comuna de Vichuquén, VII Región del Maule.

**15.2** Mediante ORD. N° 0216 de fecha 05 de julio de 2005, dirigido al señor Osvaldo López López, propietario de vivienda en comento, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, comunica lo siguiente:

Me dirijo a usted, en relación a proyecto de Regularización de vivienda de su propiedad, ubicada en calle Luis Cruz Martínez S/N, en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), Comuna de Vichuquén, para informarle que el Consejo de Monumentos Nacionales ha tomado razón de aprobación definitiva efectuada por parte del CRMN Región del Maule a proyecto en comento, por lo que le remitimos Especificaciones Técnicas y Planos debidamente firmados y timbrados.

**16.** En relación a proyecto Construcción de vivienda de propiedad de la señora Mercedes Díaz Cepeda, inserta en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), se informa lo siguiente:

**16.1** Mediante ORD. N° 2411 de fecha 13 de julio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0607 de 17.07.05), dirigido a la señora Mercedes Díaz Cepeda, la señorita Susana Simonetti, Secretario Ejecutivo (S) del Consejo de Monumentos Nacionales comunica lo siguiente:

El Consejo de Monumentos Nacionales ha revisado la documentación remitida por usted que subsana observaciones planteadas con anterioridad, en relación al proyecto de vivienda ubicada en calle Manuel Rodríguez sitio N° 5, inserta en la Zona Típica o Pintoresca Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, VII Región.

Al respecto, comunico a usted que este Consejo aprueba el proyecto en consulta, ya que las observaciones han sido acogidas de manera favorable, la vivienda a construir será de albañilería de ladrillo estucado, la cubierta de tejas de arcilla.

Se remiten dos juegos de especificaciones técnicas y planimetría con timbre de aprobado.

**17.** En relación a Proyecto de Ampliación de Vivienda ubicada en calle Camino a la Virgen Sitio N° 16, inserto en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 0236 de fecha 29 de julio de 2005, dirigido al señor Román Pavéz López, proponente, con copia a la señora Liza Sepúlveda, DOM-Vichuquén, el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule comunica lo siguiente.

Me dirijo a usted, en relación a Proyecto de Ampliación de Vivienda ubicada en calle Camino a la Virgen Sitio N° 16 (el Villorrio), inserto en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), Comuna de Vichuquén, para informar lo siguiente:

**1.** Mediante Carta de fecha 31 de mayo de 2005 (Ingreso CRMN N° 0488 de 31.05.05), dirigida al Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, usted nos ha remitido proyecto de ampliación de vivienda particular de su propiedad y solicitud de aprobación respectiva.

Antecedentes Recibidos:

- Carta solicitud.
- Especificaciones Técnicas.
- Plano con plantas, elevaciones, cortes, superficie, emplazamiento y ubicación.
- Copia Escritura de compra del terreno.
- Copia de permiso municipal vivienda original.

**2.** Al respecto, quisiera informar a usted que para una adecuada tramitación del proyecto de ampliación en comento, este Consejo Regional le solicita que presente Expediente Técnico de Regularización de vivienda ya construida, incluyendo en este los antecedentes relativos a la ampliación proyectada.

**3.** Así mismo, informo a usted que el Expediente Técnico debe contener, a lo menos, lo siguiente:

Carta solicitud debidamente firmada

Especificaciones Técnicas de lo existente y de lo proyectado, con firma de arquitecto y propietario.

Plano de la vivienda construida y ampliación proyectada, con planta, cortes, elevaciones, y emplazamiento, con firma de arquitecto y propietario.

Plano que señale el lugar dentro de la Zona Típica donde se ubica el Sitio N° 16.

Fotografías de situación existente.

**4.** Finalmente, el expediente deberá ser presentado en cuatro ejemplares, a la brevedad posible, de forma de concluir satisfactoriamente la tramitación del mismo, y otorgar este Consejo Regional la aprobación correspondiente.

18. En relación a Proyecto de Vivienda Económica ubicada en calle Camino a la Virgen, de propiedad de la señora Andrea Calquín Ormazabal, inserto en ZONA TIPICA PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), Comuna de Vichuquén, se informa lo siguiente:

Mediante Carpeta sin fecha (Ingreso CRMN N° 0647 de 29.07.05), la señora Andrea Calquín ha enviado a través del señor Claudio Ferrari Peña, Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales para la Comuna de Vichuquén, proyecto de vivienda económica de su propiedad.

Antecedentes Recibidos:

- Especificaciones Técnicas.
- Informe de Comportamiento al fuego de vivienda.
- Medidas de Control y Gestión de Calidad Vivienda.
- Planos:
  - Lámina 1 de 2: Planta de arquitectura, elevaciones, emplazamiento, ubicación y cuadro superficie.
  - Lámina 2 de 2: Planta fundaciones, corte A-A, planta de techumbre, detalle fundación, y detalles pilares, cadenas.

### **PATRIMONIO ARQUEOLOGICO**

19. Mediante correo electrónico de fecha 08 de julio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0587 de 08.07.05), la señora Claudia Prado Berlien remite Acta de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del Consejo de Monumentos Nacionales (Ingreso CRMN N° 0588 de 08.07.05), correspondiente a la Sesión Ordinaria del CMN de 06 de julio de 2005.

20. En relación a hallazgo de osamentas humanas en sector de Enlace Lomas de Las Tortillas, Comuna de Villa Alegre, Provincia de Linares, parte de las obras del proyecto "Reposición Ruta M-30-L, Sector Cruce Ruta L-26-M-Puente Purapel", se informa lo siguiente:

20.1 Mediante ORD. N° 0224 de fecha 12 de julio de 2005, dirigido al señor Enrique Jiménez, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Maule, con copia a los señores Jaime Hermosilla, Intendente Región del Maule, María Angélica Velozo, Gobernadora Provincia de Linares, y Andrés Lara, Director Regional de Vialidad Región del Maule, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule le comunica lo siguiente:

1. Nos hemos informado del hallazgo, en días recientes, de restos óseos humanos en un sector denominado Cruce Las Tortillas, situación que se habría dado en el marco de la ejecución del contrato "Reposición Ruta M-30-L Sector Cruce Ruta L-26-M-Puente Purapel", que ejecuta la Empresa Constructora Claro, Vicuña, Valenzuela S.A., por mandato de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

2. Cabe hacer notar, que de acuerdo con la legislación vigente, y más precisamente con la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, que establece en su Título I De los Monumentos Nacionales, en su Artículo 1°\_que:

"Son monumentos nacionales y quedan bajo la tuición y protección del Estado, los lugares, ruinas, construcciones u objetos de carácter histórico o artístico; los enterratorios o cementerios u otros objetos de los aborígenes, las piezas u objetos antro-po-arqueológicos, paleontológicos o de formación natural, que existan bajo o sobre la superficie del territorio nacional o en la plataforma submarina de sus aguas jurisdiccionales y cuya conservación interesa a la historia, al arte o a la ciencia; los santuarios de la naturaleza; los monumentos, estatuas, columnas, pirámides, fuentes, placas, coronas, inscripciones y, en general, los objetos que estén destinados a permanecer en un sitio público, con carácter conmemorativo. Su tuición y protección se ejercerá por medio del Consejo de Monumentos Nacionales, en la forma que determina la presente ley".

3. Además, la ley en comento establece en su Título V De los Monumentos Arqueológicos, en su Artículo 21°, que

“Por el solo ministerio de la ley, son Monumentos Arqueológicos de propiedad del Estado los lugares, ruinas, yacimientos y piezas antro-po-arqueológicas que existan sobre o bajo la superficie del territorio nacional”.

Así mismo, establece en su Artículo 26° que

“Toda persona natural o jurídica que al hacer excavaciones en cualquier punto del territorio nacional y con cualquier finalidad, encontrare ruinas, yacimientos, piezas u objetos de carácter histórico, antropológico, arqueológico o paleontológico, esta obligada a denunciar inmediatamente el descubrimiento al Gobernador del Departamento, quien ordenará a Carabineros que se haga responsable de su vigilancia hasta que el Consejo se haga cargo de él.”

La infracción a lo dispuesto en este artículo será sancionada con una multa de cinco a diez sueldos vitales, sin perjuicio de la responsabilidad civil solidaria de los empresarios o contratistas a cargo de las obras, por los daños derivados del incumplimiento de la obligación de denunciar el hallazgo”.

4. Independientemente, del tratamiento poco respetuoso que la prensa ha otorgado al hallazgo de restos esqueléticos humanos, y de la opinión expresada en dichos medios por “especialistas” que compiten por quedarse con dichos restos, lo que ciertamente corresponde es hacer cumplir la legislación vigente aplicable en estos casos.

5. Al respecto, solicito a usted la paralización inmediata de las obras en el lugar del hallazgo de los restos humanos, de forma de preservar dicho lugar hasta que el Consejo de Monumentos Nacionales pueda determinar las medidas más pertinentes para contextualizar dicho hallazgo.

**20.2** Mediante ORD. N° 1528 de fecha 21 de julio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0610 de 21.07.05), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, el señor Juan Espinoza Pacheco, Director Regional de Vialidad Región del Maule informa lo siguiente:

En atención al Ord. del Ant., en el cual solicita la paralización inmediata de las obras en el lugar de hallazgos de restos humanos, de forma de preservar el lugar hasta que el Consejo de Monumentos Nacionales determine las medidas más pertinentes, informo lo siguiente:

Inmediatamente encontrados los restos humanos la empresa contratista a cargo de las obras detuvo la ejecución de los trabajos en el sector y dio aviso a Carabineros, los cuales precedieron a retirar las osamentas, según señalaron en su momento, con autorización del fiscal correspondiente.

El mismo día, la Dirección Regional de Vialidad informó de los hallazgos humanos a la Sra. Gobernadora Provincial de Linares, con el propósito de dar cumplimiento al Art. 26° de la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales, mediante Ord. D.R.V. N° 1298 con fecha 4 de julio de 2005, el cual se adjunta.

También, para dar cumplimiento a la normativa vigente se solicitó al Sr. Fiscal Hernán Delgado Baéz, la autorización dada a Carabineros para el retiro de las osamentas. Se adjunta Ord. D.R.V. N° 1299 de fecha 4 de julio de 2005 en el cual se solicita la autorización respectiva.

Por último, en el lugar de los hallazgos no se están realizando trabajos y no se continuarán con más labores, puesto que personal de la empresa contratista sólo realizaba retiro de material del lugar en comento.

**20.3** El día 21 de julio de 2005, el Secretario Ejecutivo de este Consejo Regional, concurrió durante la tarde a terreno, de forma de realizar inspección superficial al lugar de los hallazgos de restos humanos.

En dicha visita, fue acompañado por el señor Vasco Mondaca de la empresa Jorge Piddo a cargo de la Asesoría a la Inspección Fiscal de dichas obras.

A grandes rasgos, los restos fueron encontrados al realizar excavaciones en un lugar donde se construye el enlace (251.318 E – 6.054.294 N - SAM 56), dejando expuesto varios cortes que muestran la estratigrafía existente en el lugar, donde se observa una matriz compuesta mayormente por arenas de origen fluvial.

En dichos perfiles expuestos, se observaron escasos restos óseos indeterminados debido a su pequeño tamaño y estado de fragmentación, así como material lítico dado por una lasca desprendida de canto rodado.

**20.4** Mediante correo electrónico de fecha 27 de julio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0629 de 27.07.05), el señor Vasco Mondaca de la empresa Jorge Piddo, a cargo de la Asesoría a la Inspección Fiscal de la obra en comento, envió archivo con plano de planta del sector del enlace.

**21.** Mediante correo electrónico de fecha 26 de julio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0621 de 26.07.05), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, la señora María Luisa Gruzmacher expone lo siguiente:

En la comuna de Curepto, se ha iniciado un nuevo tramo de la carretera de la costa que va desde el sector denominado la Trinchera hasta el río Mataquito. La empresa encargada de la ejecución de la obra se llama ICAFAL y su trabajo está contratado por el MOP de la Séptima Región.

Por ser la zona de la costa rica en sitios arqueológicos, me dirijo a Ud., para consultarle si se ha contemplado una prospección arqueológica del trazado de la carretera por parte de dicha empresa o del Ministerio de Obras Públicas. En reiteradas oportunidades he tratado de contactarme con dicha empresa sin resultado alguno, y como después de las últimas lluvias se está avanzando en forma apresurada, estoy preocupada al respecto.

### **PATRIMONIO NATURAL Y SANTUARIOS DE LA NATURALEZA**

**22.** En relación a Expediente Técnico de declaración de SANTUARIO DE LA NATURALEZA del HUMEDAL CIENAGAS DEL NAME, ubicado en el área de la localidad de Name, Comuna de Cauquenes, en la Provincia de Cauquenes, se informa lo siguiente:

Mediante correo electrónico de fecha 29 de julio de 2005, dirigido al señor Andrés Salas, Encargado de Medioambiente de la Empresa CBB Bosques, esta Secretaría Ejecutiva ha solicitado antecedentes en relación a la opinión de dicha empresa respecto a la declaración de Santuario de la Naturaleza en comento.

### **SISTEMA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**23.** Mediante ORD. N° 430 de fecha 23 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0548 de 23.06.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 1 de la DIA del proyecto CEMENTERIO PARQUE JARDIN SAN JAVIER, presentado a SEIA Electrónico por la señora Mirna Carbonel Orozco de Bosa.

**23.1** La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 07 de julio de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones sobre Adenda, a firma de superior jerárquico.

**24.** Mediante ORD. N° 435 de fecha 28 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0566 de 29.06.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 1 de la DIA del proyecto CENTRO SHALOM, VILCHES ALTO, presentado a SEIA Electrónico por Iglesia Pentecostal de Chile.

**24.1** La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 07 de julio de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones sobre Adenda, a firma de superior jerárquico.

**25.** Mediante ORD. N° 457 de fecha 07 de julio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0592 de 11.07.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA del proyecto LOTEODON GONZALO III, presentado a SEIA Electrónico por Inversiones San Javier S.A.

**25.1** La revisión del documento permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 27 de julio de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento Conforme sobre DIA, a firma de superior jerárquico.

**25.2** Mediante ORD. N° 2574 de fecha 27 de julio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0646 de 29.07.05), dirigido al señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Loteo Don Gonzalo III", presentado por la Señora María Cecilia Barriga Gianoli en representación de Inversiones San Javier S.A. De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Declaración de Impacto Ambiental.

Condicionado a:

Instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 17.288, y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

**26.** Mediante ORD. N° 467 de fecha 12 de julio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0624 de 26.07.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA del proyecto LOTEODON FRANCISCO, presentado a SEIA Electrónico por Inversiones San Javier S.A.

**26.1** La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 29 de julio de 2005 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones a la DIA, a firma de superior jerárquico.

**27.** Mediante ORD. N° 486 de fecha 18 de julio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0625 de 26.07.05), el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA del proyecto MANEJO DE RILES DE LA BODEGA DE VINOS LA RESERVA DE CALIBORO, presentado a SEIA Electrónico por Viña La Reserva de Caliboro S.A.

En estudio

28. Mediante ORD. N° 491 de fecha 19 de julio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0626 de 26.07.05), el señor Patricio Carrasco Tapia, Director (S) Comisión Nacional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 1 de DIA del proyecto COLECTORES Y PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS DOÑA CARMEN SARMIENTO, presentado a SEIA Electrónico por Aguas del Centro S.A.

En estudio.

### **DIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE 2005**

29. Mediante carta de fecha 10 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0510 de 10.06.05), dirigida al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, los Voluntarios por el Patrimonio de Talca señores Margarita Valenzuela, Dora Pizarro, Gloria Marabolí, Pablo Arraigada, Anita María Méndez, y Gladis Retamal, expresan lo siguiente en relación a la celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile 2005:

Como integrantes de la Agrupación "Voluntarios por el Patrimonio", deseamos hacerle llegar a Ud. nuestra opinión al encontrarnos el 29 de Mayo, fecha de celebración del Día del Patrimonio Cultural, en el Edificio de la Intendencia de Talca.

A las 10.30 horas, este Edificio fue nuestro punto de encuentro, para algunos de nosotros era la primera vez que participábamos en tan valiosa actividad, teníamos ciertas inquietudes que rápidamente se esfumaron al encontrarnos con el grupo de la Intendencia, como la Srta. María Monserrat Fuentes y los Señores Jaime Cheuque y Mario Reyes, que nos ofrecieron todo su apoyo en un espíritu de camaradería y respeto.

Transcurrió la mañana, subiendo y bajando las escaleras, informando a todas las personas, que motivadas por conocer el quehacer cultural de la ciudad asistieron al lugar, nos encontramos con personas solas, grupos de amigos, familias y cursos completos de colegios locales, demostrando todos ellos un gran interés, al escuchar atentamente el relato que hacíamos cada uno de nosotros de este hermoso Edificio y su historia.

Cabe destacar la gentileza y caballerosidad del Sr. Intendente Jaime Hermosilla, al recibirnos en su Oficina, algunos de nosotros emocionados estrechamos la mano de la autoridad máxima de la región, e incluso respondió nuestras preguntas, en forma muy amable y respetuosa.

30. En relación a información solicitada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, sobre las actividades realizadas en la Comuna de Licantén, con motivo de la Celebración del DIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE 2005, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 00021 de fecha 10 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0527 de 14.06.05), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, el señor Christian López Olivari, SECPLAC Comuna de Licantén informa lo siguiente:

Junto con saludarle, informo a Ud. sobre las actividades realizadas en el marco del DIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE 2005, en la comuna de Licantén:

**a) Proyecto SISMO:** El día 28 de mayo del presente año, la reconocida folclorista Sra. **Silvia Urbina Pinto** (Premio Nacional del Folclore 2004), realizó dos actividades con la comunidad de Licantén.

La primera fue la realización de un curso de "iniciación al folklore" para los profesores de educación pre-básica, básica y diferencial de la comuna, actividad que se realizó a las 12:00 hrs. En dependencias del Liceo C-5 de Licantén, dicha actividad contó con la participación de profesores y representantes de los Grupos folklóricos Locales (Tierra y Mar, y Lican-Rayén).

La segunda, fue la presentación conjunta con el Grupo Folklórico CANTALAO, en dependencias del Gimnasio Municipal de Licantén a las 19:30 Hrs. con la asistencia de autoridades y de unas 100 personas (día de lluvia).

b) Dentro del marco del DIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE 2005 y con motivo de cumplir un año desde que el **Santuario de Nuestra Señora del Rosario de Lora** fuera declarado Monumento Histórico Nacional, el pasado Domingo 29 de mayo del presente, se efectuó una misa en la Iglesia de Lora a las 18:00 Hrs.

Posteriormente, y en el mismo recinto, el Sr. Christian López Olivari, arquitecto y Secplac de la I. Municipalidad de Licantén, dio a conocer a los asistentes el estado de avance del proyecto de restauración del Santuario, destacando que el proyecto en su primera etapa fue postulado al Fondo Nacional de desarrollo Regional (F.N.D.R.) y fue seleccionado por el Intendente para su diseño final durante el 2005, asignándole un monto inicial de 35 millones de pesos para su ejecución durante el 2006.

c) En forma adicional, se puede señalar que **El Baile de los Negros de Lora se hizo merecedor del Premio Conservación del Patrimonio Regional del Maule 2005.**

En el marco del Día del Patrimonio Cultural de Chile, el Intendente Regional, el día Jueves 26 de mayo del presente en un acto público en la ciudad de Cauquenes otorgó a tres representantes de la comunidad de Lora el **Premio Conservación del Patrimonio Regional del Maule 2005**, destacó la importancia de dicha festividad religiosa y recalcó el valioso trabajo conjunto realizado entre el municipio y la comunidad de Lora para lograr la Declaratoria de Monumento Histórico Nacional en octubre del 2004 y la elaboración del proyecto de restauración del Santuario, actualmente en proceso.

31. En relación a información solicitada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, sobre las actividades realizadas en la Comuna de Villa Alegre, con motivo de la Celebración del DIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE 2005, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 62 de fecha 14 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0541 de 18.06.05), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, el señor Arturo Palma Vilches, Alcalde de la I. Municipalidad de Villa Alegre informa lo siguiente:

El Alcalde que suscribe, tiene el agrado de informar a Ud. que la Comuna de Villa Alegre, celebró el Día del Patrimonio Cultural de Chile, el Sábado 28 de Mayo con el estreno de documental "**Historias de Aldea**" del realizador Patricio González Colville, a las 19:00 horas en el Teatro Municipal de Villa Alegre, con una asistencia de público de 160 personas.

Además el Domingo 29 de Mayo en el Museo Histórico, la Encargada Sra. Paulina Queirolo Cubillos, atendió en forma especial a los 30 visitantes que asistieron ese día informando acerca de la celebración, entregando además golosinas.

Se adjunta video casete con información del estreno del documental "**Historias de Aldea**".

32. Mediante ORD. N° 2122 de fecha 17 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0549 de 23.06.05), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales expresa lo siguiente:

Se ha recibido en el Consejo de Monumentos Nacionales la invitación a participar en el Día del Patrimonio Cultural 2005 en la Región del Maule. Al respecto debo comunicar a usted y al Consejo Asesor en pleno que para mi es muy lamentable no poder asistir a esta ceremonia en su región como en otras regiones del país, aunque me encantaría participar muy activamente, pero estamos trabajando al igual que ustedes en nuestra región.

Sin embargo deseo enviar las felicitaciones del Consejo de Monumentos Nacionales y en especial de esta Secretaría Ejecutiva por la labor desempeñada en el Consejo de la Región del Maule en estas festividades y en otras tareas tan bien cumplidas por ese Consejo Asesor.

**33.** En relación a información solicitada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, sobre las actividades realizadas en la Comuna de Vichuquén, con motivo de la Celebración del DIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE 2005, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 313 de fecha 22 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0562 de 29.06.05), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, el señor Diego Cardoen Délano, Alcalde de la I. Municipalidad de Vichuquén informa lo siguiente:

Tal como se lo comunicara por oficio N° 259, de fecha 20 de Mayo del 2005, la I. Municipalidad de Vichuquén se sumó a la celebración del DIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE 2005 aportando entradas gratuitas al museo y visitas a los edificios patrimoniales del pueblo de Vichuquén.

**34.** En relación a información solicitada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, sobre las actividades realizadas en la Comuna de San Javier, con motivo de la Celebración del DIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE 2005, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 056 de fecha 28 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0563 de 29.06.05), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, el señor Aldo Espinoza Novoa, Jefe de Relaciones Públicas y Cultura de la I. Municipalidad de San Javier informa lo siguiente:

Junto con saludarle muy cordialmente, cumpla con informar a usted, que se ha decepcionado en este municipio, el Ordinario N° 0189, de fecha 03 de junio de 2005, en el cual solicita información sobre actividades realizadas el pasado 29 de mayo día del Patrimonio Cultural de Chile 2005, en la comuna de San Javier.

Por lo señalado precedentemente, he estimado dirigirme a usted, con el objeto de informar que nuestra comuna San Javier de Loncomilla, se adhirió a esta celebración por dicho motivo esta municipalidad celebró esta tan importante fecha con la apertura del Parque y casa de Jerónimo Lagos Lisboa, en el cual se encuentran los restos de este Poeta, en esta misma oportunidad estuvo a disposición la apertura del Templo de Nuestra Señora de la Merced y ex convento, el que se ha postulado para transformarse en Monumento Histórico Nacional por cumplir más de un centenario de vida, ambos edificios fueron visitados aproximadamente por un número de 80 personas. Esta actividad se realiza en horario de las 10.00 a 12.00 hrs., ambas estructuras se encuentran en la entrada principal de esta comuna en la Avenida Balmaceda.

**35.** En relación a información solicitada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, sobre las actividades realizadas en la Comuna de Curicó, con motivo de la Celebración del DIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE 2005, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 0619 de fecha 30 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0578 de 04.07.05), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del

Maule, el señor Celso Morales Muñoz, Alcalde de la I. Municipalidad de Curicó informa lo siguiente:

Atendiendo a lo solicitado en Ord. N° 169, me permito informar a Ud. respecto de las actividades desarrolladas en la Comuna de Curicó, con motivo de la celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile:

#### CORPORACION CULTURAL DE CURICO

El 01 de Junio en curso, en el marco de la celebración del Día del Patrimonio Cultural, se inauguró en Curicó el "RINCON DE LA MEMORIA", en la Biblioteca Pública "Oscar Ramírez Merino", dependiente de la Corporación Cultural de Curicó.

La ceremonia consultó la asistencia de un centenar de invitados, entre ellos familiares del Hijo Ilustre don Oscar Ramírez y escritores destacados de la zona.

"El Rincón de la Memoria" es un espacio que busca recopilar y difundir a través de diversos elementos parte de la historia de la ciudad.

El proyecto considera incluir el material literario publicado en la comuna, así como material bibliográfico, audiovisual u otros que sean aportados por los vecinos y que claramente aporten a dar una visión de nuestro patrimonio como ciudad.

#### DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION MUNICIPAL

Para celebrar el Día del Patrimonio Cultural, la Dirección Comunal de Educación de la Comuna de Curicó realizó un acto el día 27 de Mayo, a las 12 horas, en la Escuela Presidente José Manuel Balmaceda, a un año de haber sido declarada Monumento Nacional. Se contó con la asistencia de autoridades provinciales, comunales, estudiantes, profesores, medios de comunicación y público en general.

En esta oportunidad se destacó la celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile y se entregaron distinciones especiales.

Para mayor ilustración se adjunta CD con antecedentes de esta actividad.

#### EMBANDERAMIENTO ZONA TIPICA

Por gestión de la Municipalidad de Curicó, los edificios del entorno de la Plaza de Armas, en su totalidad fueron embanderados el Domingo 29 de Mayo.

**36.** En relación a información solicitada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, sobre las actividades realizadas en la Comuna de Teno, con motivo de la Celebración del DIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE 2005, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 381 de fecha 22 de junio de 2005 (Ingreso CRMN N° 0581 de 06.07.05), dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule, el señor René Mellado Cruz, Alcalde de la I. Municipalidad de Teno informa lo siguiente:

En relación a su Oficio Ordinario N° 0172, del 03/06/05, me permito informar a Ud., que las actividades de Celebración en la ciudad de Teno del DIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE 2005, estas fueron desarrolladas por el Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de Teno y el Consejo Comunal de la Cultura de Teno y fueron las siguientes:

Retreta de Banda Instrumental de Teno en frontis de Edificio Ex Escuela Teno de Av. Ortúzar, a las 10:00 hrs., con presencia de Encargado de Cultura de Teno y

miembros del Consejo Comunal de la Cultura. Se interpretó Himno Nacional y se realizó breve disertación de la historia del edificio indicado.

Posteriormente, se efectuó una visita a las dependencias del lugar y se entabló una conversación con los miembros de la Banda Instrumental de Teno.

Visita a la Casa del Patriota Francisco Villouta en Comalle, un guerrillero que actuó de lugarteniente en la zona de Manuel Rodríguez. Visita a las 11:00 hrs.

Visita a la Hacienda de don Quintín Arrigorriaga en La Vizcaya en Comalle. Hermosa hacienda patronal que en la actualidad es ocupada por la Fundación Dianota como centro de recuperación de drogadictos. Visita a las 11:55 hrs.

Visita a la Iglesia Nuestra Señora de Begonia de Comalle, réplica exacta de una catedral ubicada en el País Vasco. Visita a las 12:45 hrs.

Visita a la Casa del Patriota Paulino Salas, alias "El Cenizo", en el sector de Hacienda Teno. Hacienda actualmente más deteriorada y que perteneció a un salteador de caminos que posteriormente ingresó a las guerrillas patrióticas y se regeneró, terminando su vida en Curicó como un buen ciudadano. Visita a las 13:15 hrs.

Visita a la Piedra Tacita de Hacienda Teno. Monumento arqueológico de unos 3.000 años de antigüedad y que perteneció a los primeros habitantes del asentamiento humano de Teno. Hora de visita: 13:45 hrs.

Las visitas fueron realizadas por Encargado de Cultura, Jorge Uribe Ghiglioto, un periodista tenino, Aquiles Meléndez Cabello, dos folcloristas, Evans Aguilar y Jaime Rivera, cuatro investigadores históricos, entre ellos Luis Barraza y Hernán Farías y dos personas más, que nos acompañaron en el tour. De esta manera, Teno celebró por primera vez el Día del Patrimonio Cultural de Chile 2005, derivándose buenos comentarios y apreciaciones de este contacto con la historia patria y evidentemente, tenina.

Adjuntamos a la presente, evidencia gráfica de las visitas. Paralelamente, la información de estas Visitas Históricas en Teno fue publicada en el diario "La Prensa" de Curicó, con fecha Miércoles 1 de junio de 2005, pág. 17.

A las 18:15 horas, se pone fin a esta Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule.

#### **JAIME HERMOSILLA AREVALO**

Intendente Región del Maule  
Presidente Consejo Regional de  
Monumentos Nacionales  
Región del Maule

#### **NELSON GAETE GONZALEZ**

Secretario Ejecutivo  
Consejo Regional de Monumentos  
Nacionales  
Región del Maule

#### 166.3. CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES PROVINCIA DE VALDIVIA: ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 18 DE JULIO 2005

La presente reunión fue solicitada en forma especial por los Srs. Marcelo Godoy y Pablo Andueza antropólogo, del Museo Histórico de la UACH, de la Universidad de Valparaíso, respectivamente.

Se inicia la reunión a las 15:00 hrs. en el Museo Histórico Antropológico de la UACH.

Minuta reunión proyecto FONDEF  
Dirección Museológica UACH

Miembros presentes:

Enzo Muñoz                      Director provincial Bienes Nacionales

Jaime Reyes	Bienes Nacionales de la provincia de Valdivia
Jorge Sánchez	Municipalidad de Corral
Pablo Andueza	Universidad de Valparaíso
Carolina Cornejo	Universidad de Valparaíso
Marcelo Godoy	Universidad Austral
Juan Sarralde	Consejo de Monumentos

Se excusó señor Cristian Naglieri de la Municipalidad de Valdivia.

Esta reunión convocada por la Dirección Museológica de la UACH, tuvo como objetivo presentar ante estos organismos el proyecto FONDEF D0311163: **El patrimonio cultural como factor de desarrollo en Chile**. Planes de negocio, gestión de calidad, aplicaciones de tecnologías de información, participación ciudadana y centros de gestión para las comunas de Valparaíso, Valdivia y Corral y provincia de Isla de Pascua. Universidad de Valparaíso, Universidad Austral de Chile.

A continuación se describen los aspectos abordados en dicha reunión:

Se inicia reunión con la presentación de los miembros presentes y de las instituciones que representan.

El señor Pablo Andueza presenta proyecto FONDEF a los presentes y resalta importancia de esta iniciativa para pensar modelos de gestión del patrimonio que permitan la rentabilización económica y social de los bienes que dispone la provincia de Valdivia.

3. Destaca que el proyecto FONDEF es una herramienta que puede contribuir a mejorar la situación de los museos de Valdivia y el Sistema de Fuertes de la Bahía de Corral.

Se resuelve que el proyecto FONDEF es un apoyo técnico y de mediación para el tratamiento de los bienes patrimoniales de la cuenca del Valdivia, con énfasis en los Fuertes de la Bahía.

5. Se resuelve que este proyecto es una instancia que contribuye a la postulación de los Fuertes como patrimonio de la Humanidad de la UNESCO.

Se reconoce y establece como prioritaria la necesidad de realizar un trabajo asociativo entre todos los actores participantes de esta postulación, considerando que es pertinente abordar este trabajo desde una perspectiva intersectorial y territorial.

7. Se propone que para lograr dicho objetivo es necesaria la conformación de mesas de trabajo. Al respecto se señala que sería interesante desarrollar próxima reunión del Consejo de Monumentos en la localidad de Corral.

El señor Jorge Sánchez se compromete a realizar la gestión de dicha reunión; esto es, hacer llegar este planteamiento al señor Miguel Hernández, alcalde de Corral, para que sea quien proponga una fecha durante la primera quincena de agosto.

9. Aprovecha esta oportunidad el señor Sánchez para destacar que el municipio de Corral ve en el patrimonio histórico una de las principales fuentes de desarrollo social y económico a través del desarrollo de la actividad turística. En este contexto, se encuentran desarrollando una consulta ciudadana a fin de recopilar antecedentes relativos a sugerencias de vecinos y dirigentes de la comuna.

Se acuerda que es fundamental la constitución de una orgánica institucional que permita gestionar el sistema de fuertes de la Bahía de Corral y la elaboración de un plan maestro.

Se señala que la situación de Mancera es clave para la investigación y ejecución de modelos de gestión pertinentes a los Fuertes Coloniales de la Bahía. Especialmente si se considera la delicada situación socioeconómica en la que se encuentran los vecinos.

En este sentido, el señor Sánchez reitera que la isla está considerada en esta consulta y que a través de ella se pueda validar la propuesta de la UACH.

Finalmente, se propone en este contexto y con una mirada de tema FONDEF (aplicable a otros casos nacionales) realizar estudio para definir instrumentos jurídicos relativos a bienes patrimoniales cercanos a zonas costeras, dado que en nuestra legislación se observan contradicciones entre la normativa del Consejo de Monumentos y la ley de concesiones que administra la Armada de Chile.

**JUAN SARRALDE P.**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS  
NACIONALES  
PROVINCIA DE VALDIVIA

166.4. CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES PROVINCIA DE VALDIVIA:  
ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO 2005

Jueves 11 de agosto 2005, 11:00 HRS

**SALA REUNIONES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CORRAL**

Asistentes:

Sr. Miguel Hernández M.	Alcalde de Corral.
Srta. Claudia Velásquez R.	Administrador Municipal
Sr. Enzo Muñoz	Director provincial Bienes Nacionales
Sr. Jaime Reyes	Bienes Nacionales de la provincia de Valdivia
Sr. Jorge Sánchez	Fomento productivo Municipalidad de Corral
Srta. Carolina Vásquez	Gestión y Planificación Turística DM-UACH
Srta. Marila Barrientos	Depto. Turismo de la I. Municipalidad de Corral
Sr. Marcelo Godoy	Cordinador Museo de Sitio de Mancera DM-UACH
Sr. Ricardo Mendoza	Museo de Niebla, DIBAM.
Sr. Juan Sarralde	Secretario Ejecutivo Consejo de Monumentos Valdivia

Justificaron su Asistencia:

Sr. Cristian Nagliei	Depto. de Turismo I. Municipalidad de Valdivia
Sr. Patricio Yañez	Director Regional de Sernatur
Sr. René Vásquez	Gobernador Provincial

Cabe destacar, que previo al inicio de la reunión se realizó una salida a terreno para constatar el estado actual del Fuerte de Amargos, luego del temporal ocurrido una semana atrás. También se realizó una visita al Fuerte de Corral para constatar posibles daños; en el Fuerte de Amargos se constató el buen funcionamiento del muro rompeolas ejecutado por el MOPTT, aún cuando el deterioro sufrido en los muros del fuerte ha continuado su proceso por efecto de las lluvias; en el fuerte de Corral, no se constató mayores daños a su estructura, el muro rompeolas ejecutado por el MOPTT ha funcionado bien, con excepción de un tramo más antiguo, frente a la playa de la argolla, que correspondía a una etapa de ejecución anterior.

**Tabla:**

Analizar el tema relacionado al proyecto **FONDEF**.

Establecer la importancia de asociarse para tener una visión más territorial de la bahía.

Elaborar una agenda colectiva.

Incorporar la noción de **asociatividad** para el proceso de postulación del sistema de fuertes de la Bahía de Corral a la UNESCO, como Patrimonio de la Humanidad.

Durante el desarrollo de la reunión, todos los actores involucrados tomaron la palabra para debatir la importancia de los temas planteados. A continuación se resumen las ideas

centrales retenidas para cada punto, en el orden en que fueron analizadas y los acuerdos tomados.

### 1.- Proceso de Postulación a la UNESCO:

Hay acuerdo en que es de suma importancia darle un énfasis concreto y local al tema de la postulación transnacional de los Fuertes de la Bahía de Corral como Patrimonio Mundial

Reconocemos que se está preparando un expediente de presentación para la UNESCO, y que este debe reflejar que estamos en condiciones de ser patrimonio de la humanidad. Por lo tanto, debemos tratar de sumar a los actores antes que excluirmos mutuamente.

Reconocemos que la asociatividad es un requisito básico para postular, por lo tanto, es deber de todos los actores que gestionan los fuertes de la bahía, elaborar una estrategia, planificación y ejecución (para asumir la gestión, investigación, puesta en valor y oferta turística), de manera compartida e interconectada en la Bahía.

Se reconoce que son necesarios estudios tales como los de Capacidad de Carga, realización de planimetrías, entre otros. Y que parte de estos estudios serán derivados del proyecto FONDEF.

Se acuerda aunar esfuerzos para contar con una institucionalidad clara y actores bien representados, ya que de ese modo se le otorga un respaldo formal a la postulación. Se propone establecer una institucionalidad atingente (Fundación, corporación u otro).

Nos comprometemos a vincular a la comunidad con los bienes patrimoniales existentes en la bahía, a través de su participación en la futura orgánica, mediante la configuración de una organización temática comunitaria, elección de sus representantes, para las localidades con patrimonio histórico arqueológico (por ahora Corral, Niebla, Mancera, Amargos y San Carlos).

### 2.- FONDEF

Presentamos (equipo UACH) a los actores presentes aspectos generales del proyecto FONDEF, y señalamos la importancia de hacer uso de este instrumento para la planificación de un modelo de gestión participativa e intersectorial para la bahía de Corral.

Señalamos que uno de los aspectos más importantes para constituir un modelo de gestión territorial pasa por la constitución de una orgánica, aspecto que también es fundamental para el trabajo conjunto de la postulación, definición de plan maestro y desarrollo de oferta turística.

Señalamos que con la ayuda del Fondef y la investigación que desarrolla sobre modelos de gestión podremos contribuir proyectar a los fuertes de la comuna de Corral y de Niebla, tanto en su aspecto turístico como social, teniendo presente que esta etapa es la de investigación y conformación de orgánica para captación de fondos de ejecución posteriores para toda la Bahía.

Hay consenso sobre la necesidad de organizarnos y conciencia de que tenemos que avanzar en los temas referentes a gestión, infraestructura y capacitación de la comunidad, y que esto es solo posible mediante el trabajo articulado y cooperativo.

Se propone establecer una agenda de trabajo, hay consenso al respecto y por lo tanto se convoca a una próxima mesa de trabajo, a realizarse en el Museo de Niebla, el día martes 30 de agosto de 2005 a las 10:00 am.

Se solicita confirmar asistencia luego de recibir la citación correspondiente .

La Pauta tentativa es:

Establecer figura legal para asociación de la Bahía de Corral.

Definir orgánica básica y funciones.

Elaborar calendario de trabajo.

Definir estrategia para enfrentar la temporada turística 2005-2006

**JUAN SARRALDE P.**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS  
NACIONALES  
PROVINCIA DE VALDIVIA

166.5. CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES PROVINCIA DE OSORNO:  
ACTA SESION DEL 2 DE AGOSTO 2005

En la ciudad de Osorno, a 02 de agosto de 2005, siendo las 15:30 horas, se abrió la sesión del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la Provincia de Osorno, en la sala de sesiones de la Gobernación Provincial de Osorno de los siguientes consejeros:

Wilma Muñoz, Directora de Obras Municipales de Osorno  
Jaime Starocelsky, Presidente del Colegio de Arquitectos de Osorno  
Alberto Sugg, representante de la Corporación Nacional Forestal  
Cristián Catricura, Encargado Unidad de Cultura y Educación de  
Mauricio Sánchez, Delegado Provincial de Sernatur  
Gabriel Peralta, Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor de Monumentos

1.- El Secretario Ejecutivo informa que el acta anterior se ha remitido por correo electrónico, no existiendo observaciones al respecto. Por el mismo medio se remitió la propuesta elaborada en el marco del Plan de Desarrollo Estratégico de la Provincia de Osorno, confeccionado en conjunto con el gobierno provincial para su envío al gobierno regional.

No existen observaciones al acta de junio como tampoco en relación a la propuesta al plan estratégico.

2.- Se informa que se ha enviado petición presupuestaria al CMN por un monto de \$1.500.000.- para el financiamiento de material Cd multimedia destinado a la difusión del patrimonio cultural tangible de la provincia de Osorno, denominado: Rutas Patrimoniales de Osorno. Según lo conversado con el CMN se está a la espera de la resolución, considerando que desde el Ministerio de Hacienda se está recibiendo un aporte en recursos, de los cuales existe un compromiso para apoyar esta iniciativa del consejo asesor de Osorno.

El Sr. Mauricio Sánchez ha hecho llegar un borrador con los contenidos, teniendo presente que este material contempla una relación directa con los servicios turísticos asociados a los lugares de mayor atractivo en el ámbito del patrimonio cultural. El suscrito aportará los contenidos históricos para fundamentar aún más los temarios que se abordan.

En relación a lo anterior se informa que se ha enviado el Ord. N°09 del 12.07.05, donde se solicita su respaldo en la obtención de recursos para la impresión de un catálogo sobre los monumentos existentes en la provincia para su distribución como material educativo entre los estudiantes de la provincia de Osorno. El objetivo es que la autoridad realice las gestiones ante el nivel regional.

3.- Se informa que en base a la solicitud de la Sociedad Comercial Boulevard Ltda., representada por los Sres. Patricio Saldivia Barria, Rut 12.433.483-7 y Andrés Saldivia Mansilla, Rut. 12.164.132-1, se procedió a realizar una visita a un inmueble ubicado en calle Juan Mackenna N°939, denominado "Casa Mohr Perez", declarado Monumento Nacional según Decreto N°1630 del Ministerio de Educación. El motivo era inspeccionar el estado de conservación de este patrimonio arquitectónico, a objeto de autorizar las diligencias respectivas para su uso comercial. Al respecto se pudo constatar un estado de conservación estructural en buenas condiciones, no encontrándose elementos que alteren su carácter patrimonial.

Tomando en consideración que actualmente se encuentra tramitando su arrendamiento para uso en el giro comercial de Restaurante de Alimentos y Alcoholes, se presentaron los antecedentes respectivos donde se expresan las modificaciones a la estructura, las que no constituyen una alteración a la dignidad y valor como patrimonio arquitectónico nacional.

En base a lo anterior, se informa que no existen inconvenientes por parte de este Consejo Asesor de Monumentos Nacionales en autorizar se gestione los tramites para la patente respectiva ante la Dirección de Obras Municipales. En todo caso quedó establecido que cualquier irregularidad detectada en torno a la conservación del inmueble este consejo hará las observaciones pertinentes para su inmediata corrección, las que serán supervisadas por los arquitectos que integran este consejo asesor.

4.- Se informa que se han sostenido diversas conversaciones con profesionales de la Sociedad de Paleontología, Sres. Pablo Quilodrán y Donald Jackson, con el objetivo de levantar una propuesta para ejecutar un proyecto de rescate del sitio denominado Pilauco bajo, el que según varios especialistas podría constituirse en un valioso punto de estudios sobre el Paleolítico, pudiendo incluso asociarse a un sitio arqueológico.

Sobre el particular se ha conversado con el Alcalde de la comuna de Osorno Sr. Mauricio Saint Jean, quien se ha mostrado con una excelente disposición para apoyar la concreción de un proyecto de este tipo, comprometiendo una reunión de trabajo con los profesionales interesados en formular una propuesta, la que se espera concretar durante el presente mes.

Al mismo tiempo se ha tomado contacto con profesionales de la Escuela de Arquitectura y Diseño de la U. de Los Lagos para apoyar esta iniciativa a través de la ejecución de un proyecto de diseño orientado a la difusión hacia la comunidad de sus resultados.

En síntesis, una vez que se constituya un equipo preliminar de trabajo espera contar con el respaldo de profesionales del CMN para sumarse a esta iniciativa, en lo posible participando desde sus inicios en las conversaciones con las autoridades de la zona para confirmar su respaldo como darle la relevancia que merece. Una vez definida la fecha de la reunión en Osorno, se invitará a una especialista de la comisión de arqueología del CMN.

5.- Se informa que se ha remitido el Ord.N°10 a las autoridades políticas y de Fuerzas Armadas en relación al aumento de las multas sobre daños al patrimonio cultural protegido por la ley de Monumentos Nacionales, para su conocimiento y respaldo en la aplicación efectiva de la normativa.

6.- En relación a las acciones pendientes sobre la protección de los sitios arqueológicos y ceremoniales de la cultura mapuche huilliche de la zona de San Juan de La Costa, en especial de santuarios como la Roca del Taita Wenteyao en Pucatrihue, el Sr. Catricura informa que es urgente retomar los contactos con las comunidades indígenas al respecto, a objeto de evitar posibles daños producto de una mala gestión en el sector, sobretodo por actividades vinculadas al manejo económico del borde costero.

Al respecto solicita que este consejo tome contacto con la comunidad Choroy Traiguén, a través de la Sra. Teresa Maripan, donde a su juicio existe actualmente una buena disposición para retomar el tema y concretar una propuesta orientada a la protección legal de este sitio ceremonial de la cultura mapuche huilliche.

7.- Se informa que se ha tomado contacto con residentes del sector Rupanco, comuna de Puerto Octay, en relación a problemas existentes en el acceso a un cementerio indígena, el que sería de antigua data. Lo anterior derivado de un particular que cerró el acceso al camino que cruza su propiedad hacia el cementerio.

Se acuerda realizar una visita con el Sr. Catricura al sector, en conjunto con algún representante de Obras Públicas. Además se tomará contacto con el Alcalde de Puerto Octay,

Sr. Carlos Mansilla, para informarle de la situación y solicitar su respaldo para la búsqueda de alguna solución.

8.- En relación a los avances para elaborar una propuesta de declaratoria de santuario de la naturaleza del sector Delta del Río Gol Gol, el Sr. Alberto Sugg de CONAF informa que la persona que tiene unas instalaciones turísticas en el perímetro que se desea proteger se encuentra en Europa, razón por lo queda pendiente la reunión con los interesados para analizar esta propuesta en terreno.

9.- El Sr. Sugg informa que realizó algunos acercamientos para recabar antecedentes sobre el sector ribereño al río Rahue, frente al denominado Puerto Aravena, sur poniente de la ciudad de Osorno. Tomó contacto con algunas residentes para que se reúnan con el suscrito. Según una apreciación general el lugar contiene una variedad de flora nativa que lo sitúa como un sitio de gran interés dada su cercanía al centro urbano.

En relación a lo anterior, el suscrito se reunió con representantes de la comunidad indígena urbana Folil Mapu, con su Presidente Sra. Susana Rumian y Sr. Patricio Chaipul, quienes poseen antecedentes sobre el valor patrimonial del sector, realizando inclusive algunas rogativas.

Se acordó realizar una reunión la próxima semana con familias residentes en el sector, además de representantes de Conadi, Conaf y Sernatur, para consensuar algún acuerdo que derive en el inicio de las gestiones para proteger legalmente el sitio. Según el acuerdo de este consejo, se fijó la reunión para el 11 de agosto a las 11:00 horas.

**Varios:**

Se informa que se han recibido actas de sesiones de consejos asesores regionales y provinciales y del CMN

Se informa que se ha recibido invitación de la Corporación Cultural Mistral 40 Sur para un seminario de proyectos culturales, a realizarse en Osorno el 2 y 3 de septiembre, extendiendo la invitación a todos los consejeros. Se enviará el programa por mail y fax.

Se informa que se ha recibido invitación del Sr. Gobernador Provincial para participar en una reunión de trabajo para el 5 de agosto, con el objeto de definir una estrategia para implementar un centro de eventos para la ciudad de Osorno.

Se levanta la sesión, siendo las 18:00 horas

JAIME BERTIN VALENZUELA  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS  
NACIONALES  
PROVINCIA DE OSORNO

GABRIEL PERALTA VIDAL  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS  
NACIONALES  
PROVINCIA DE OSORNO

166.5. CONSEJO ASESOR DE MONUMENTOS NACIONALES REGIÓN DE AYSÉN:  
ACTA SESION DEL 22 DE AGOSTO 2005

Siendo las 15:20 hrs del lunes 22 de Agosto del 2005, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Asesor Regional de Monumentos Nacionales.

**Asistentes**

Miriam Mansilla Dibam  
Gabriel Estay Dirección regional de Arquitectura  
Nelson Maldonado SEREMI de Educación.  
Leonel Galindo Investigador Municipalidad de Coyhaique.  
Magdalena Rosas Dirección Regional de la Cultura

1.- II Encuentro Con nuestra Historia.

Viernes 21 y sábado 22 Octubre.

Expone Leonel Galindo a nombre de la Sociedad de Historia y geografía y entrega antecedentes relacionados al seminario.

Ponencias se recibirán hasta el 15 de Octubre.  
Se busca integrar personas claves que tienen relación con patrimonio regional.  
Participará Leonor Ovalle Profesora de estado en Histpira y geografía y su tesis de grado en el año 1952 fue sobre historia de Aysén.  
Se realizará también el lanzamiento de la obra "De la trapananda al Aysén " de Mateo Martinic financiada por el Consejo Nacional del Libro y la lectura.  
Lanzamiento del libro Historia y geografía de Aysén para 1 y 2 Medios cuya edición estuvo a cargo de la Secretaria Regional Ministerial de Educación y realizado por el profesor Enrique Martínez Saavedra.  
Presentación de libros, entre los cuales se podría exponer la Ranchera de Aysén; Libro de Ricardo Ortiz B; Historia del poblamiento del Senger de Alejandro Aguado.  
Se busca también la incorporación de investigadores de la zona sur de la región y de la Republica Argentina.

2.- Ceremonia Cineraria del Profesor Hans Steffen

Expone Gabriel Estay de la Dirección Regional de Arquitectura, entrega antecedentes de la instalación y los elementos de diseño del monumento.

Se realizará en la misma fecha que el encuentro  
La unidad técnica será CODESA.  
Se instalarán bloques de granito emplazados en el cruce de Viviana camino Aysén.  
El trabajo de diseño ha sido realizado por Gabriel Estay de la D.A .

**Acuerdos**

Evaluar la posibilidad de realizar capacitación de cultura un día antes del seminario de manera que coincidan ambas actividades.  
Se enviará la invitación a proponer ponencias para el seminario.

Es necesario oficializar la ceremonia cineraria a:

SEREMI Obras Públicas

Dirección Regional de Arquitectura

Directora de la Difrol

Intendente Regional

Embajador de Alemania y Agregado Cultural de la embajada

Senadores Horwath y Zaldivar.

Enviar antecedentes del monumento al CNMN y a la Difrol, los que serán enviados a la Dirección Regional de Cultura por Gabriel Estay esta semana.

Para la próxima reunión es necesario ir avanzando en la situación de la recuperación de infraestructura existente en la Escuela Agrícola.

Termina la sesión a las 16:20 Hrs.

MAGADLENA ROSAS

SECRETARIA EJECUTIVA

Se cierra la sesión a las 17.45 horas

**LORETO TORRES ALCOHOLADO  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (S)  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ANGEL CABEZA MONTEIRA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Santiago, 7 de septiembre de 2005